



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1949

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de noviembre de 2024

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 080 DE 2024

(septiembre 11)

Legislatura 20 de julio de 2024 - 20 de junio
de 2025 - Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día miércoles once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), abriendo el registro a las 10:44 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	PRESENTE
Barreto Castillo Miguel Ángel	PRESENTE
Díaz Contreras Édgar Jesús	PRESENTE
Durán Barrera Jaime Enrique	PRESENTE
Guerra Hoyos Andrés Felipe	PRESENTE
Hernández Silva Esmeralda	PRESENTE
Lobo Chinchilla Didier	PRESENTE
Name Cardozo José David	PRESENTE
Padilla Villarraga Andrea	PRESENTE
Pérez Pérez Catalina del Socorro	PRESENTE
Pineda García Marcos Daniel	PRESENTE
Rozo Zambrano Yenny	PRESENTE
Torres Victoria Pablo Catatumbo	PRESENTE
Zuleta López Isabel Cristina	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: miércoles 11 de septiembre de 2024

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en Primer Debate de
Proyectos de Ley

1. **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores, *Esmeralda Hernández Silva, Richard Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Antonio Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Peralta Epieyú, Isabel Zuleta López, Gloria Flórez Schneider, Catalina Pérez Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Inti Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos* y otros. Representantes, *Támara Argot Calderón, Leider Vásquez Ochoa, Erick Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez* y otros.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024 Senado.

Ponente: Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicación de Ponencia: *Gaceta del Congreso* número de 2024 Senado.

2. **Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido).**

Autores: Representantes, *Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Juan Carlos Lozada Vargas* y otros. Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Humberto de la Calle Lombana, Angélica Lozano Correa* y otros.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número...de 2024 Cámara/*Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023 Cámara.

Ponente: Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: septiembre 3 de 2024.

3. **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado, 034 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y otros.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2023 Cámara/*Gaceta del Congreso* número 144 de 2023 Cámara.

Ponentes: Senadores, *Miguel Ángel Barreto Castillo-Coordinador, Didier Lobo Chinchilla e Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicación de Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 957 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: septiembre 3 de 2024.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Marcos Daniel Pineda García.

El Vicepresidente,

José David Name Cardozo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettin Gómez.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario, por favor hacer el primer llamado a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	
Díaz Contreras Édgar Jesús	
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Didier	
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	
Pérez Pérez Catalina	Presente
Pineda García Marcos Daniel	Presente
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Presente
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	

- Señor Presidente, han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, se ha constituido el quórum para deliberar.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Nos falta un Senador para el quórum decisorio, si algún Senador quiere dejar alguna constancia podemos abrir. Senador José David Name, tiene la palabra.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente. Aprovechando que tenemos quórum deliberatorio y no decisorio, pues quisiera hablar un poco de la decisión que tomó el Gobierno nacional en el día de ayer, de intervenir la empresa AIR-E. Como todos saben, la empresa AIR-E le presta el servicio eléctrico a más de tres millones de colombianos, tiene el 12% del mercado eléctrico nacional, presta sus servicios a las a los departamentos de Magdalena, Atlántico y Guajira; esta intervención es un reto muy importante para el sistema eléctrico nacional señor Presidente, se da como resultado de la imposibilidad por parte del grupo económico que tiene este mercado, la empresa AIR-E, para poder comprar energía, poder pagarle a los proveedores, y seguir prestando el servicio eléctrico. Creo que sería importante, señor Presidente, si citamos urgentemente al señor Ministro de Minas y Energía y al señor Superintendente, para que nos den un informe de la planificación de esta intervención; intervención que, entre otras cosas, es necesaria, y el Estado se está viendo obligado a hacerlo. La última vez que intervinieron el sistema eléctrico en la costa Caribe, dijeron que era por un año y pasó el Gobierno de Juan Manuel Santos, el segundo periodo, y el Gobierno del Presidente Duque.

Este negocio señor Presidente, usted no estaba aquí, la Senadora Yenny no estaba acá en la Comisión y varios de ustedes; el Senador Catatumbo sí estaba. Con Pablo y con los demás miembros de la Comisión, inclusive desde la época de Jorjue Enrique Robledo, se dijo que había sido un pésimo negocio y que lo que había hecho el Gobierno del Presidente Duque, era salirse del problema porque se habían pagado más de 12 billones de pesos por parte del Estado en esta intervención. Senador Guerra, va a volver a pasar, vamos otra vez a caer en el mismo problema, porque el problema no es la empresa AIR-E, el problema no era Gas Natural, el problema no son los privados, el problema es la estructura como el sistema eléctrico y la facturación está en el país; esto es un campanazo muy importante para el otro mercado: Bolívar, Córdoba, Sucre y Cesar. Qué les hace pensar, si son mercados iguales, que esto no va a ocurrir; AFINIA es una manzana podrida para el grupo EPM, el grupo EPM ha capitalizado por más de un billón de pesos a AFINIA, pero va a llegar el momento en que también van a alzar la mano y le van a decir al Gobierno nacional, necesitamos que intervenga a AFINIA porque no hay recursos para poder pagar la situación que se presenta.

Le pido al Gobierno nacional, al señor Ministro de Minas y Energía, al señor Superintendente de Servicios Públicos, en el cual confío y sé que es una persona diligente igual que el ministro, que se haga planificada esta intervención; que de una vez nos digan, de dónde van a salir los recursos, porque es que el Gobierno nacional va a tener que traer más de 500.000 millones de pesos frescos para invertir, para pagar la energía que se va a comprar; el problema no va a desaparecer a partir del día viernes que sea intervenida por parte de la superintendencia la empresa AIR-E. Señor Presidente por favor, cite para el día martes a los dos miembros de gobierno que van a tener directa injerencia en esta situación para que le expliquen al país: ¿de qué manera se va a hacer esa intervención?, ¿a cuánto tiempo?, ¿con qué recursos dispone la Nación para poder hacer esa intervención? y ¿cuáles son los alcances que va a tener esa intervención, inicialmente en el mercado de los departamentos de La Guajira, Magdalena, y Atlántico? Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muchas gracias Senador, le agradezco presentar la proposición de lo que verbalmente acaba de usted expresar para que, en Mesa Directiva, con Secretaría revisemos agenda para la próxima semana porque también considero que es un tema relevante, coyuntural, que se debe de discutir lo más pronto posible. Secretario por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta, con el arribo de la Senadora Esmeralda Hernández.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bienvenida Senadora Esmeralda. Tenemos quórum decisorio, sírvase por favor leer el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente, siendo las 10:44 de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Discusión y votación de proyectos de ley.

1. **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente, la Senadora *Esmeralda Hernández*. El anuncio se hizo el 3 de septiembre de 2024 y la publicación de Ponencia, señor Presidente, en razón a que existe el inconveniente con la, con la Imprenta Nacional en su publicación en *Gaceta*, fue enviada a los correos de los honorables Senadores y de sus asesores, subsanando el principio de publicidad exigido en el trámite de los proyectos de ley, señor Presidente.

2. **Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido).**

Ponente: la Senadora *Andrea Padilla Villarraga*, el anuncio fue hecho el 3 de septiembre y su publicación de la ponencia se subsanó como ya se explicó anteriormente, señor Presidente.

3. **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado, 034 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: Senador *Miguel Ángel Barreto* - Coordinador, *Didier Lobo Chinchilla* y el Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Se anunció el 3 de septiembre y esta Ponencia sí fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2024 Senado.

IV

Anuncio de proyectos de ley.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

- Está leído el orden del día, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración el orden del día leído.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Queda aprobado el orden del día. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 003, *por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la radicación de cultivo de uso ilícito en el territorio nacional y si dictan otras disposiciones*. Señor Presidente, si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia para darle paso a la explicación.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leer el Informe de Ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

CON FUNDAMENTO EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, PRESENTO PONENCIA POSITIVA Y SOLICITO A LOS SENADORES Y SENADORAS DE LA COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DAR PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 03/2024 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL USO DEL GLIFOSATO COMO INGREDIENTE ACTIVO EN FORMULACIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, CON BASE EN EL TEXTO QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN.

Firma,

Esmeralda Hernández Silva,

Senadora de la República - Ponente.

- Está leído el Informe de Ponencia, señor Presidente, si usted lo considera puede iniciar el debate del proyecto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Vamos a darle la palabra a la Senadora ponente; honorable Senadora Esmeralda Hernández, tiene la palabra.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente muchas gracias. Muy buenos días compañeros, compañeras, no quiero Presidente yo extenderme mucho, digamos, en la presentación de este proyecto de ley, de esta ponencia, por una consideración, Senador Name, y es que este proyecto

de ley con el mismo articulado, se debatió hace dos años en esta misma Comisión. Recién empezábamos este período de Congreso, este proyecto surtió su primer debate en esta Comisión, tuvo un debate bastante amplio sobre la inconveniencia de dejar la puerta abierta para la aspersión de cultivos de uso ilícito, teniendo como fuente principal o como herramienta principal el uso del glifosato.

Presidente, en el debate anterior se dieron dos discusiones principales: la primera, tiene que ver con una demostración con base, primero en los antecedentes; el glifosato se utiliza para la erradicación de cultivos de uso ilícito, inicia con amapola y continúa con la erradicación de coca en la década de los 90, a comienzos de los 90: amapola en el 92 y Coca en el 94, y luego de 30 años se hace una revisión, digamos, estructural de los efectos que ha tenido el glifosato en la salud, en el ambiente, en el equilibrio ecosistémico, en la contaminación de fuentes hídricas versus la efectividad para la erradicación efectiva de cultivos de uso ilícito y la efectividad como la herramienta y la estrategia principal que utilizaron varios gobiernos en la lucha contra las drogas en Colombia.

Y qué se encontró, Presidente: primero, que ya está demostrado científicamente, la Organización Mundial de la Salud ha demostrado científicamente y ha catalogado el glifosato como un cancerígeno muy potente; está demostrado también que existen afectaciones en el equilibrio ecosistémico, hay investigaciones que demuestran la alteración de la microbiota, la alteración, digamos, en malformaciones, en crecimiento y en disminución de poblaciones de especies que garantizan el equilibrio en distintos ecosistemas donde se hace la aspersión con glifosato; está demostrada la altísima contaminación en fuentes hídricas y los efectos que eso tiene para el consumo de agua de seres humanos, pero también, para el funcionamiento de las especies que están o que habitan en esas fuentes hídricas.

No quiero extenderme mucho más, nosotros en la ponencia hicimos un breve recuento digamos de esas investigaciones, con base en las cuales de hecho ha habido ya sendos fallos, sendas sentencias que han condenado a las empresas productoras, porque se ha evidenciado que ha habido afectaciones graves a la salud y han resultado digamos, beneficiadas las personas que se han visto afectadas con fallos a favor. Hay casos internacionales muy fuertes, hoy sabemos que el caso, por ejemplo, de Monsanto es muy fuerte por la cantidad digamos de demandas que se tienen en su contra.

Para el caso de Colombia, hay una cantidad de demandas muy importantes, más de 300 demandas que datan, digamos, sobre la afectación de glifosato y que tendría que en el escenario en el que la mayoría de ellas se fallaran de manera positiva, acarrearía un costo para el Estado Colombiano de más de dos billones de pesos con todos los antecedentes previos que esto tiene. Ha habido litigios también internacionales: en el caso de Ecuador, por ejemplo, un litigio en el que Colombia tuvo que asumir la

responsabilidad por las afectaciones del uso de glifosato en cultivos de uso ilícito; pero en contraste de ello, compañeros, compañeras, se ha demostrado la poca o nula efectividad de la aspersión con glifosato en la estrategia de erradicación, por varias cosas; primero, porque durante las casi tres décadas en las que se erradicó con glifosato, no se evidenció una disminución efectiva y sobre todo no se evidenció una disminución sostenida de las, de las áreas cultivadas, en términos de cultivos de coca; al contrario, si nosotros nos damos cuenta en el momento en el que se deja de asperjar con glifosato, hay alrededor de 86.000 hectáreas; para el año 2020, esas 86.000 hectáreas se convierten en 143.000 hectáreas y solo un año después, para el año 2021 pasamos a tener 203.000 hectáreas de coca.

Entonces, lo que hemos encontrado es que se ha utilizado el glifosato con un altísimo costo, no hay una cifra digamos que podamos dar de manera unificada; digamos que ha habido varias consultas que se han hecho al Gobierno nacional y en distintos gobiernos, que nos dan digamos, cifras diferenciadas sobre el costo que tiene asperjar con glifosato una hectárea; pero la que hemos encontrado más reciente es de Presidencia de la República, que nos dice que cuesta alrededor de 72 millones de pesos la aspersión con glifosato de una hectárea, y tiene un costo efectividad muy bajito, porque hay una tasa de resiembra que supera el 40% y hay estrategias adicionales como el zoqueo, como la estrategia circular, que hace que simplemente los cultivos de uso ilícito se vayan desplazando y no hay una disminución efectiva y sostenida.

Entonces, si uno verifica -y creo que la discusión del fondo es esta-, cuáles son los efectos nocivos que tiene para la salud humana, para la salud animal, para el ambiente, para el agua, y los costos económicos en los que incurre el Gobierno nacional para sostener y mantener una estrategia de erradicación con base en el uso del glifosato versus el nivel de efectividad sostenida en el tiempo que tiene la utilización del glifosato y el mantenimiento de esta estrategia, pues encontramos que es altísimamente inefectivo. No solamente está demostrado por la aplicación digamos, y el uso de la estrategia durante casi tres décadas en Colombia, sino que también lo ha ratificado instancias como la Comisión Bilateral del Congreso de Estados Unidos que, ya notificó hace varios años y recientemente se ratificó en la postura que plantea que la estrategia es un fracaso; que fracasó la política antidrogas en Colombia, con base en la fumigación con glifosato, y que apoya al Gobierno nacional en el planteamiento de nuevas estrategias, para permitir que haya una transición de la ilicitud hacia economías lícitas sobre todo por parte de las familias cocalleras y la necesidad de que sea una transición concertada que permita que haya una sostenibilidad en el tiempo.

Yo no quiero extenderme mucho más Senadores y Senadoras porque ustedes conocen bien ya el tema, ya lo debatimos, lo discutimos, en la ponencia pudieron evidenciar todas las cifras, citamos todos

los estudios científicos que soportan, digamos, las afirmaciones que hemos hecho en el marco de la presentación de esta ponencia. Quiero también un poco hacer énfasis en la construcción del articulado; nosotros no quisimos hacer un articulado complejo, lo que hicimos fue algo muy sencillo que permite: primero, determinar el objeto; el objeto es prohibir el uso del glifosato en la erradicación de cultivos de uso ilícito específica y únicamente con el fin de preservar la vida, la salud y el equilibrio ecosistémico en territorio colombiano, que es lo que hemos expuesto acá; está el artículo de prohibición y está la estrategia que se deberá implementar y que deberá tener como objetivo principal, la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito con base en lo establecido en el Acuerdo de Paz, y con base, digamos, en las distintas discusiones que se han dado a nivel nacional.

Senador Barreto, Senador Dídier, Senador Name, Senador Marcos Daniel, Senador Édgar, en la anterior discusión ustedes habían radicado dos proposiciones; la primera tiene que ver con una adición de un párrafo al artículo 3° que tiene que ver con la estrategia que dice: Párrafo Primero: en todo caso la prohibición del uso del glifosato por aspersión aplicará únicamente para la erradicación de cultivos ilícitos y se permitirá su uso en las demás aplicaciones de tipo agropecuario. Nosotros no lo incluimos en el articulado original que radicamos de nuevo ni en la ponencia, porque quisimos respetar, digamos, la autoría de esa proposición, pero, por supuesto, las proposiciones estarían avaladas y estamos haciendo la recolección de firmas para dejar claro y específico en el articulado, que no aplica para otros usos de tipo agropecuario.

Y hubo otra proposición que también fue presentada por parte de ustedes, para ese artículo 3° en el que se agrega un inciso que establece lo siguiente: en los casos dispuestos en el acuerdo final para la terminación del conflicto, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor y luego de agotar mecanismos previstos en el Programa Nacional Integral de Sustitución o el que haga sus veces y en los acuerdos de erradicación y sustitución voluntaria suscritos, el Gobierno, ante el incumplimiento de acuerdos voluntarios o ante cultivadores que no manifiesten decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito, procederá la erradicación forzosa priorizando la erradicación manual. Esas eran las dos proposiciones que ustedes habían suscrito y que habían sido avaladas y que se habían por supuesto acuñado en el articulado para segundo debate, y hoy digamos, estamos en la misma línea con el fin de dejar, digamos, la trazabilidad de la iniciativa de estas dos proposiciones que mejoran, fortalecen y aclaran el articulado; entonces estamos haciendo la tarea Secretario de recoger las firmas de los Senadores que las habían suscrito, con el fin, pues, de que podamos avanzar y darle tránsito a este proyecto de ley. No quiero extenderme más. Muchas gracias, Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García,
Presidente:**

Muchas gracias, Senadora. ¿Algún otro Senador quiere intervenir antes de poner a consideración el informe con que termina la ponencia?, entonces someto a consideración el informe con que termina la ponencia. José David Name, tiene la palabra.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias. Esmeralda, el proyecto como usted muy bien lo dice, está muy sencillo, yo te hago una sugerencia adicional; si tú lees el artículo 1° que es el objeto, dice: “el objeto de la presente ley es prohibir el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación... (puntos suspensivos); pero después en el artículo 2°, hablas de prohibición. Prohibición: “en concordancia con los principios de prevención y precaución, se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo...”. Qué te propongo yo, te voy a pasar una proposición donde se cogen los dos artículos el 1° y el 2°, se redacta de una mejor manera con todo el respeto; es por el bien del proyecto. Lo lees, yo creo que lo vas a aprobar; entonces ya te la paso y nos da tiempo mientras los demás hablan.

Segundo, me comprometí a acompañar el proyecto con la proposición que tú mencionaste sobre que quede exento la agricultura, aunque soy, digamos claro, que lo que usted dijo del glifosato y las demandas que ha habido contra la empresa Bayer a nivel mundial son reales, se dan, pero mientras no exista en la agricultura un fertilizante que pueda reemplazar el glifosato, no le podemos impedir a la agricultura colombiana que en ciertos momentos puede usar glifosato, sobre todo cuando las plagas son muy fuertes y muy extensivas; entonces te acompañe en el proyecto, nos aceptaste eliminar la agricultura en general en eso, y segundo: por favor mira la proposición que te estoy pasando, ahí te lo mando con tu asistente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García,
Presidente:**

Senador Didier Lobo.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente. Con los buenos días para todos los, los colegas. Yo estuve hablando ayer con la señora ponente de este proyecto, de hecho, le hice algunas observaciones, me comunicaron que era que había problema en la gaceta Presidente, porque no habíamos podido tener acceso a este proyecto con tiempo, a la ponencia que radicarón y hasta anoche tuvimos ya el documento como tal de la ponencia. Yo aprecio esta oportunidad de pronunciarme sobre este importante proyecto de ley; y si bien entiendo que es el objetivo principal de este proyecto prohibir el uso de glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos, esto es importante que quede explícito, Senadora Esmeralda, y me parece prudente hacer algunas consideraciones adicionales. El uso de glifosato en la agricultura general, aunque este proyecto de ley se enfoca específicamente en el uso de glifosato en cultivos ilícitos o cultivos ilegales,

me parece importante advertir que, una prohibición general de glifosato para toda la agricultura, podía tener consecuencias negativas; el glifosato es un herbicida ampliamente utilizado por más de 50 años, regulado a nivel mundial, y su prohibición indiscriminada podría afectar la productividad agrícola y encarecer los alimentos; cualquier medida regulatoria sobre el glifosato debe basarse en evidencias científicas sólidas, y tener en cuenta los impactos en la agricultura legal y en la seguridad alimentaria.

Uso de glifosato para radicar cultivos ilícitos en cuanto al uso específico de glifosato para radicar los productos de coca -ahí le vamos a acompañar, coca y amapola-, y yo considero que este es un tema que admite una acción regulatoria más matizada, basada en diagnóstico, estudios técnicos; y si bien es cierto que el glifosato puede tener efectos adversos a la salud y el medio ambiente cuando se usa de manera inadecuada, también es una herramienta que ha sido utilizada por décadas en la lucha de antinarcóticos. Antes de prohibir su uso, es necesario evaluar a fondo los impactos, riesgos, y beneficios de esta práctica, comparándola con otras alternativas como la erradicación manual o la sustitución voluntaria de cultivos; además es importante considerar que, aspersión aérea con glifosato, se realiza bajo estrictos protocolos de seguridad y monitoreo; por lo tanto propongo que, en lugar de una prohibición absoluta, se regule el uso de glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos, de manera que su aplicación esté sujeta a los estudios técnicos y científicos, que avalen la necesidad y la conveniencia; protocolos rigurosos de aplicación que minimicen los riesgos para la salud y el ambiente, el monitoreo y la evaluación constante de los impactos de su uso, y por supuesto, la priorización de otras estrategias como la erradicación manual y la sustitución voluntaria de cultivos; de esta manera podremos contar con una política antidrogas integral y efectiva, que tenga en cuenta las particularidades de cada región y de los derechos de las comunidades; claro está, sin renunciar a la herramienta que bien utilizada puede ser incluso útil en esta lucha contra el narcotráfico.

Simplemente Presidente yo quería dejar esa claridad frente a la prohibición, siempre he creído que más que prohibir se debe regular, igual voy a acompañar este proyecto, tenemos dos proposiciones que se están trabajando, si no las puedo hoy, las dejaré como constancias, y en la Plenaria del Senado trataremos que se tengan en cuenta. Muchas gracias, Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García,
Presidente:**

Gracias Senador. Tiene la palabra el Senador Miguel Barreto del partido Conservador, valga la palabra.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias Presidente, un saludo especial para todos los compañeros. Varias reflexiones, hoy el país ha aumentado el número de hectáreas sembradas en

coca, eso quiere decir que la estrategia que se ha utilizado pues no ha sido la mejor; erradicarla de manera manual, cuántas hectáreas se han hecho, y gran parte de la crisis estructural que hoy tiene Colombia se debe a narcotráfico, para nadie es un secreto. Cuando uno revisa estructuralmente el tema de contaminación del medio ambiente, pues se encuentra que son otras actividades que es la deforestación, que es la minería ilegal, y que de eso no hablamos en Colombia, y que de eso no hablamos aquí en la Comisión Quinta, pero podemos hablar de eso, claro que sí, y vamos a hablar.

Nosotros también hablamos con usted Senadora, y hemos tenido varios debates, también firmé la proposición, porque creemos conveniente excluir el sector agropecuario en Colombia; Colombia tiene que seguir avanzando en la conservación, por supuesto, del medio ambiente, pero cuando revisamos y comparamos Colombia con otros países del mundo, pues esa tampoco es la prioridad del país; y lo digo, ya que llegó el asesor de la ministra de Medio Ambiente, pues hacia dónde debe orientarse la política real en Colombia, si queremos hacer algo serio y estructural; lo que vienen haciendo con la industria minera en Colombia, pues yo creo que es equivocado y aquí lo hemos dicho, aquí hay que ponernos de acuerdo con lo fundamental; hoy Colombia está debatiendo el presupuesto nacional, estamos hablando de una nueva reforma tributaria, tal vez porque la concepción ideológica no es la correcta.

En este tema del glifosato, como partido conservador también queremos, por supuesto, lo que haya que hacer, pero quisiera escuchar entonces cuál es la estrategia para convertir el narcotráfico en Colombia, para hacerlo de verdad y que no le siga haciendo daño a este país; yo creo que ese es uno de los análisis que tenemos que hacernos porque prohibir el glifosato vamos a aumentar el número de hectáreas de coca en Colombia y, pues, eso es muy preocupante; quizás algunos colombianos dirán, entonces ustedes están auspiciando los cultivos ilícitos en Colombia, porque no se pueden fumigar y no estamos haciendo nada contra la minería ilegal, por el contrario, aumenta la deforestación para sembrar cultivos ilícitos en Colombia; entonces esto como que no tiene una balanza seria, pero por supuesto, nosotros Senadora, bajo esa proposición que presentamos, vamos a apoyárselo Senadora, pero sí quiero que debatamos esos temas y que usted nos ayude con unas respuestas en eso, por favor. Muchas gracias, Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senador. Tiene la palabra la Senadora Catalina Pérez.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenos días, compañeros Senadores y Senadoras. Qué importante la discusión que se está haciendo sobre el glifosato; realmente para mí sí es necesario que se prohíba el glifosato, porque es un químico

que usan con el sistema de aspersión, así sea en la cosecha; pero qué pasa, cuando van a hacer la aspersión no miden, sino si va a ser apenas en la extensión del monocultivo, sino que esa avioneta pasa por todas partes y afecta la salud de la gente y la vida de los pequeños productores que viven alrededor de los grandes megacultivos de los grandes terratenientes; entonces ha afectado eso, incluso, en los animales de casa, en la pequeña vida campesina. Qué pasa, las gallinas, los pavos, los patos, se comen esos gusanos afectados del glifosato y se le mueren a los campesinos y también se afectan los niños con enfermedades de los pulmones; entonces el glifosato sí es un elemento dañino y sería bueno que se prohíba.

Desde el mismo momento que en el país se empiezan a aplicar las políticas neoliberales con todos los tóxicos con que fumigan el suelo, la tierra también ha sufrido y el agua también ha sufrido, porque el agua también se envenena y, entonces nos encontramos muchas enfermedades en los territorios, porque la base fundamental de la vida también es el agua; yo sí estoy muy de acuerdo que el glifosato no se use, incluso, hay experiencias con organizaciones internacionales que han impulsado proyectos en los territorios que han sido eliminada la coca con glifosato, y después que ya han salido los productos, por ejemplo, de cacao, con organizaciones internacionales, han devuelto el cacao porque ha salido con partículas de glifosato; entonces el glifosato sí es un elemento dañino y todos los elementos que se usan, los tóxicos que se usan dicen que para eliminar las plagas; mentira, eso no elimina ninguna plaga, sino que las reproduce, entonces son las políticas que han usado los partidos y la, la política neoliberal en este país para vender sus venenos que producen en los países internacionales.

Estoy de acuerdo con que se elimine el glifosato y que la coca se elimine de otro modo, para eso se puede arrancar, para eso la pueden evitar y mientras tengamos mercado no se va a prohibir; hay que, yo, por ejemplo, soy modista, y si no tengo quien me compre vestido yo no hago vestido; claro, si abrieron el mercado Internacional de la coca está abierto y hay quien la compre; entonces hay que hacer unas políticas internacionales de que no se tenga ese concepto de que se compre coca en otros países, entonces así también se elimina y se puede eliminar arrancándole con la mano del hombre también. Gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senadora. Tiene la palabra el Senador Édgar Díaz.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras:

Gracias Presidente. A ver, primero, Esmeralda agradecerle por el proyecto, yo creo que nosotros tanto el partido Cambio Radical como los que estamos en esta Comisión, vamos a dar ese voto de confianza en empezar, empezar por algo, creo que estamos dando el primer paso que es importante,

pero también, hay que mirar lo que decía aquí el doctor Barreto; aquí hay unas fuentes de riqueza que también están dañando y contaminando el medio ambiente y no estamos haciendo nada por ellos y es un debate que tiene que ser amplio y contundente. Y un tema que también tenemos, que aquí, el PNIS no está funcionando doctora, para esas familias cocaleras no ha funcionado desde que se inició, yo creo que ha sido muy lento, paquidémico, reconocido incluso por funcionarios del gobierno actual, y eso ha llevado pues que las familias cocaleras hayan perdido la oportunidad por lo menos, de dar el paso a convertirse en familias de proyectos y productos alternativos.

Entonces yo creo que es un debate que hay que hacer también, porque el PNIS a pesar de que ha tenido los recursos, no ha logrado consolidar ese proyecto. El Presidente, para dar un ejemplo, estuvo en El Catatumbo en agosto de 2022, prometieron muchas cosas, y a hoy esas familias prácticamente están deambulando, muchas de ellas en la pobreza absoluta porque como lo decía la Senadora Catalina; esto es de oferta y demanda, y la oferta en El Catatumbo bajó, prácticamente se está erradicando solo la coca porque la gente perdió la fe, ya no están cultivando porque no hay compradores, porque lo reemplazaron otras zonas del país donde la están vendiendo, donde son menos problemas para los que la compran, donde hay menos oportunidad de tener problemas los intermediarios; y esto es un negocio que se están quedando son los intermediarios, los pobres campesinos siguen sufriendo las mismas consecuencias de hace 10, 15 años cuando decidieron cambiar sus productos originales por dedicarse a sembrar coca, hoy están igual, pero un momento, un pico de buenos negocios y después otra vez volvieron a caer en la pobreza que hoy están. Entonces yo creo que hay que hacer un debate también al PNIS, ustedes para que nos ayuden, nos colaboren en ese proceso, pero por ahora vamos a darle ese voto de confianza también a ese proyecto que muy seguramente vamos a empezar por lo menos que no se tenga en cuenta para la erradicación. Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Tiene la palabra la Senadora Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente, buenos días para todos y todas. Yo recuerdo hace muchos años una consulta que se hizo, una consulta abierta por parte de la ANLA, nos convocó a campesinos de diferentes territorios del país, precisamente porque habíamos ganado una tutela en contra de la aspersión aérea del glifosato, esa tutela que inició en Nariño, que se promovió desde Nariño, se extendió por todo Colombia, y en esa convocatoria les decíamos, los territorios que somos priorizados fue una acción popular y después, y después una tutela, ha habido muchos instrumentos, es decir hemos estado en esta discusión hace muchos años; yo creo que los

territorios cocaleros del país alguna cosa hemos con este problema, porque no se ha diferenciado realmente quién tiene siembra de pancoger, quién tiene coca, porque eso es muy difícil diferenciarlo desde la parte aérea, porque los vientos se llevan el glifosato y entonces terminan en otros territorios y terminan hasta en el Ecuador, sobrepasando nuestras fronteras como fue lo que pasó.

Este problema de usar pesticidas, de usar cualquier manera, incluso de fertilizar la tierra por la parte aérea, que hoy tiene en este momento la facultad las CAR para dar esos permisos, hoy a quienes se les tiene que pedir esos permisos lo sabemos en la zona del Urabá, no es solamente un problema con el glifosato, como ustedes muy bien lo decían, cualquier otro fertilizante, cualquier otro herbicida, pesticida, pues tiene que consultar a las Corporaciones Autónomas Regionales para que se les permita ser usado por vía aérea; eso no está regulado honorables congresistas, hoy no hay claridad sobre esas autorizaciones ambientales y yo las he consultado en muchas ocasiones para el tema del banano, porque la gente se sigue quejando que va a dar a las fuentes hídricas, que va a dar a otros territorios, y que no se tiene control de los vientos; y es que sería muy difícil, Senadora Esmeralda, tener control de los vientos; cómo se tiene control de los vientos, entonces para cuando inicie una aspersión aérea que no termine en otro territorio.

¿Y por qué les hago este recuento?, es porque creo que además de este proyecto, tenemos que trabajar no solo en otros contaminantes, señor Senador Miguel Barreto, sino en lo que implica cualquier uso del espacio aéreo, precisamente para los cultivos; ahí nosotros tenemos muchísimas dudas, las mismas CAR han dicho que tienen muchas dudas de cómo hacer ese, ese control y esos permisos. Y, además de eso, sobre la consulta: cuándo sí hay que consultar a la ciudadanía, cuándo no hay que consultar a la ciudadanía, incluso a las comunidades campesinas, no solamente a las indígenas, que fue el otro debate que dimos en esa ocasión con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Yo no solo celebro este proyecto de ley, creo que las herramientas que tienen los Consejos Departamentales de Pesticidas y Fungicidas, son mínimas, nosotros en esos consejos departamentales hemos dado grandes debates, participamos en la apertura que dio la Corte Constitucional para que nos pronunciáramos la ciudadanía; sin embargo, yo siento que esos consejos hoy son de adorno, no tienen las herramientas, nos pronunciamos, hay conceptos, pero hoy no se acogen los conceptos por parte de las autoridades ambientales.

En la lucha contra el narcotráfico, Senador Barreto, efectivamente cuando hay intervención, cuando hay mayor amenaza que sienten ellos de que se está recogiendo ese material en otro eslabón de la cadena, pues lo que hace el mercado es producir más, intentar sopesar lo que están recogiendo en los espacios internacionales. Cuando el mercado hace eso en cualquier producto, o sea,

si hay un eslabón de la cadena que se está viendo afectado, pues va a haber mayor producción para intentar que no se afecte la llegada de ese material a Estados Unidos o a donde tenga que llegar; es apenas natural, Senador, que se haya aumentado la siembra, porque los narcotraficantes lo que quieren es solventar la masiva captura de toneladas que ha hecho este Gobierno con la nueva estrategia de interdicción. Ahora, lo que nosotros celebramos es que, no se ataque al campesinado, que se ataque a los verdaderos narcotraficantes, creemos que es la estrategia adecuada.

Y finalmente decirles, que lo que hay que proteger es nuestro suelo, a propósito de la COP16; en nuestro suelo radica la biodiversidad, y qué es lo que afecta los pesticidas, los fungicidas, y los herbicidas, lo que afectan es nuestro suelo, la biodiversidad de nuestro suelo. Así que para mí Senadora Esmeralda, este es un proyecto que va de la mano de la COP16, es un proyecto que se recoge en el espíritu de la COP16, porque entre menos se afecten los suelos, más biodiversidad vamos a estar protegiendo. Muchas gracias, Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senadora. Tiene la palabra el Senador Andrés Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buen día a usted, a la mesa, al Secretario, a mis compañeras Senadoras, a mis compañeros Senadores, a quienes nos visitan en el día de hoy en la Comisión, a las UTL y a los medios de comunicación. Qué tema tan trascendental para el momento que vive el país, es prácticamente lo que hoy es combustible del movimiento económico en lo urbano y en lo rural; 250.000 hectáreas hoy están produciendo la coca del país, 250.000 hectáreas. El tema del glifosato, es un tema que viene desde los 70, Senadora Esmeralda, producido por países desarrollados, buscando principalmente como herbicida no selectivo como está calificado, en limpiar los territorios productivos y preparar el campo sobre la maleza. Nosotros como Centro Democrático, tenemos la postura, tanto la Senadora Yenny como Andrés, de entender que la aspersión tiene que tener un análisis y puede afectar el tema de la salud; perfecto, pero la fumigación directa, que es lo que ha hecho el mundo agrícola, no tendría por qué prohibirse en el país; creemos que deberían ser dos debates muy diferentes, y no promover que, entonces cualquier tipo, bien sea aspersión o fumigación directa, quede prohibida en el país; tendrían que ser dos momentos.

Y por qué les digo eso, hoy ha evolucionado la hoja de la coca, si ustedes no lo sabían; antes había una hoja de coca que era la liviana o la blanca peruana, que es la que más se produce en el país; recordar que casi todas las semillas de coca que llegan al país son peruanas, esa hoja de coca, Esmeralda, daba tres cosechas en el año, hace cinco años; escuchen bien, daba tres cosechas en el año,

significaba que cada cuatro meses el campesino que tenía tres hectáreas recogía esa cosecha; hoy existe la Chispará, La Guayaba, y La Lisa, como la denominan en el Nudo del Paramillo: Chispará, La Guayaba y La Lisa; ¿y saben ustedes hoy cuántas cosechas recoge anualmente el campesino en el Nudo del Paramillo?, seis cosechas. Un campesino que tenga tres hectáreas siembra por hectárea 1.300 palos -esto hay que estudiarlo y hay que conocerlo en el territorio para venir a hacer temas de Proyectos de Ley-, 1.300 palos, que, ¿sabe cuántas arrobas se recogen?, 240 arrobas; y cada 20 arrobas, Esmeralda, es una libra, ¿y cuánto recogen?, ¿1.300 palos de una hectárea?, 240 arrobas, Senador Pablo Catatumbo; o sea que 240 arrobas y cada 20 arrobas es una libra, significa que en 1.300 palos sembrados de esta coca 2,0 porque así la denominan los campesinos, les da, óigalo bien, seis kilos, Senador Name, seis kilos en una hectárea; significa que el campesino que tiene tres hectáreas produce 18 kilos en tres hectáreas; y es verdad lo que dice la Senadora Isabel Zuleta, este gobierno se ha dedicado a controlar la pirámide en la parte de arriba; o sea, a controlar las rutas en altamar, pero tienen un relato que al campesino no se toca y es que el campesino si el Estado no lo toca lo va a tocar el narcotráfico y la ilegalidad; porque usted va a Tarazá, Senadora Isabel sí que usted conoce esa región, es la espalda de su municipio y de mi municipio; y le doy un datico Senadora, pasamos de 14.000 hectáreas a 25.000 hectáreas en dos años; estamos invadidos en Ituango, en Peque, en Camparusia, bajando a Tarazá, entrando a Cáceres y subiendo a la frontera de Córdoba, en el Urabá.

Pero simplemente les hago el resumen: 18 kilos de coca Presidente, siembra un campesino de tres hectáreas; y acabo de preguntar en Tarazá a cuánto están comprando la coca, hoy, y me dan el dato que está la libra a dos millones de pesos, hoy, acabo de colgar, y está el kilo a cuatro millones de pesos; y en tres hectáreas, un campesino produce 18 kilos cada dos meses Senadores, porque la hoja 2.0 que se llama Guayaba, Lisa, pero la más fuerte es la Chispará -acuérdense de esos nombres-, está produciendo seis cosechas en el año; 18 kilos a 4 millones, 72 millones de pesos le pagan hoy a un campesino que tenga tres hectáreas, bimensual; ¿o sea, que 72 por seis cuánto da?, que son seis cosechas, 432 millones de pesos, Senadora Andrea; dígame, ¿qué producción de cacao, de café, de piña, va a resolver ese tema?; ¿nos vamos a poner con la condición moral y ética que un campesino no va a producir eso para mejorar su calidad de vida?, además, no necesita red terciaria, porque la cadena la produce, esos 18 kilos los bajan en dos o tres alforjas, en mulares, al punto donde se entrega; esa es la gran discusión de este país.

Por eso, el Centro Democrático vota no a este proyecto y nos quedamos con la posibilidad Senadora Yenny, de que seamos escuchados porque la generalización de este proyecto, y decir que el glifosato se acaba en el país a pesar de que estamos de acuerdo que la aspersión sí hace una afectación, entonces quienes hoy trabajamos la tierra en el país

desde los 70 para poder controlar la maleza y limpiar para producir cosecha, no le ha pasado a nadie, absolutamente cuando se produce o el maíz o el arroz o el algodón, porque absolutamente todo el mundo fumiga con glifosato para poder limpiar el terreno; gran parte, gran parte. Entonces quedémonos con las 250 millones de hectáreas; si esto lo prohibimos, todos los traquetos del país van a aplaudir, porque vamos a pasar de 250 a 300.000 hectáreas en seis meses, y van a encontrar, ya no la 2.0, sino que vamos a encontrar otra hoja de coca que no salga a los dos meses en producción, sino que por ahí en unos dos o tres años porque tienen mucha plata para tecnificar cada día, que sea una producción mensual, esa es la realidad. Gracias. Qué bueno que yo las escucho y soy en silencio escuchando, hay veces, muchas cosas que dicen y yo guardo silencio; qué bueno que cuando uno intervenga, también ustedes lo escuchen a uno. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias, Senador. Tiene la palabra el Senador Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Gracias, señor Presidente. Bueno, un saludo cordial a todos mis colegas Senadores, Senadoras. Bueno, sobre este tema del glifosato, de la coca y de todos estos temas, hemos hablado bastante en esta Comisión; ya lo decía el Senador Name, en la legislación pasada tuvimos, hablamos bastante de esto. Yo voy a exponer cuatro argumentos que tengo para decir que apruebo este proyecto que va en la dirección correcta; en primer lugar, porque el glifosato resultó ser una estrategia fracasada en la lucha contra las drogas, aquí se usó glifosato durante muchos años y eso no acabó con la coca porque el fenómeno de la coca en Colombia es un fenómeno social, complejo, que algún día podemos desarrollarlo y hacer un debate sobre los orígenes de eso y por qué estamos en este lío.

Miren, la coca la vi nacer desde los años 80 en el Meta, conozco bien esa historia de por qué se volvió eso un cultivo próspero como usted lo acaba de indicar Senador Guerra; eso no es tan fácil, esto tiene sus causas sociales, socioeconómicas, sociológicas, culturales, y sobre todo tiene un origen en el abandono que ha tenido el Estado secularmente del campo colombiano, de esa esa región. Si usted mira el mapa colombiano, usted ve que el desarrollo de estos gobiernos que hemos tenido, lo hicieron por ahí hasta el año 50 diría yo; de la cordillera oriental, trace una línea por la cordillera oriental y hacia el oriente es donde están todas las grandes ciudades donde está el desarrollo, las fincas: ahí está Antioquia, ahí está el Valle; pero de la cordillera oriental hacia allá, hacia Venezuela dijéramos, hacia el Brasil, hacia el Perú, eso durante años, muchos años, fue tierra abandonada, a nadie le interesaba; incluso creo que hubo Presidentes que ni sabían que era lo que había por allá, tal vez el primero que conoció bien este país ahí fue el Presidente Uribe

cuando en la guerra que sostuvo en los años 2002 a 2010 y viajando en helicóptero por allá, comenzó a conocer que detrás de la cordillera oriental había unas enormes sabanas, un pie de monte importante, y grandes posibilidades de desarrollo.

Entonces, eso de la coca yo estoy de acuerdo con el proyecto que presenta la Senadora; primero, porque ha sido fracasada esa forma de acabar con el narcotráfico, porque apunta no a las causas, ni al origen, sino a eliminar con un producto que es muy dañino -y yo difiero del Senador Guerra, de que eso tenga origen en el año 70-, el glifosato tiene un antecedente que es el famoso agente naranja, que fue usado en Vietnam; pero además me llama la atención que eso primero lo producía los Estados Unidos, la Chemical Dupont Químicos, hoy en día la producen son los chinos, los chinos compraron el glifosato, pero en China no se puede usar glifosato, allá está prohibido eso.

El segundo argumento que tengo es este: la coca surgió en Colombia, mire yo le digo esto, en el Valle del Cauca no había coca, hasta el año 80, 90 o 70, del 70 para acá; y por qué se metió la coca en el Valle del Cauca, pues porque se quebró el café, es que el Valle del Cauca era un departamento cafetero, después de la firma o el fracaso ese que hubo de la quiebra, el fin del Pacto Cafetero, vino una enorme crisis cafetera, vino la broca, vino la roya, eso quebró los cafetales de los campesinos del Valle del Cauca y la gente incursionó; qué hacían, si el Gobierno no hizo nada para ayudarles, la Federación de Cafeteros se preocupó por unos y dejó abandonado a la mayoría, y la gente quedó en la ruina, y por ahí en los años 90 aparecieron los narcotraficantes comprando fincas y a través del paramilitarismo, asustando a la gente, matándola, desplazándola o comprándole fincas baratas. En el Valle del Cauca cosa que conozco muy bien, se volvió famosa la frase “me vende barato o le compro a la viuda”. Eso no es literatura, eso es absolutamente cierto.

Pero, además, les puedo decir que conozco los efectos devastadores del glifosato en el Putumayo; ¿ustedes pueden imaginarse un desierto en la selva?, pues vayan al Putumayo, en el Putumayo hay zonas que las dejaron desérticas por el uso del glifosato y ya lo decía aquí la Senadora Esmeralda; ese glifosato causó daño en la frontera entre Putumayo y Ecuador y el Presidente Correa, nos puso una demanda que tocó pagarla millonariamente en dólares. Pero por qué allá sí hubo reparación de los daños, y aquí a esos campesinos que los sacaron, porque ¿quién va a cultivar en un desierto envenenado?, pues esa gente fue la que se desplazó hacia Nariño, del Putumayo hacia Nariño creándonos un enorme problema dado que ¿a dónde se iban a meter?, ¿a dónde iban a vivir?; pues en lugares que eran habitados por los consejos comunitarios de los afrocolombianos o comunidades indígenas, y ahí se creó un tremendo problema social que fue originado precisamente por ese desplazamiento que creó el uso de esta estrategia.

Pero, además, hay otro argumento, y es que cuando se fumiga, obliga al campesino a migrar

hacia otras regiones y a deforestar más, entonces la frontera agrícola cada día se nos está haciendo más estrecha y lo que hemos planteado, yo planteé aquí un debate en la legislación pasada, de que era necesario ponerle fin y establecer una frontera agrícola para que no deforestemos más; no estamos tirando la mayor riqueza que tenemos que es ese medioambiente que tenemos en la Amazonía. Pero, además hay otro argumento, y es que el glifosato, la erradicación por aspersión nos sale a 72 millones de pesos por hectárea; con otros métodos sale mucho más barato, nos ahorramos 40 millones, vale 32 millones erradicar coca sin glifosato; entonces siempre es más barato sustituir que usar el glifosato porque además el daño es permanente, ya les digo, los invito a que pregunten o que visiten algún día ciertas áreas limítrofes con Ecuador en el Putumayo, para que vean que sí hay desiertos.

Pero, además, sí estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Lobo, prohibir el uso de glifosato en la agricultura, pues creo que eso hay que flexibilizarlo; pero es que tengan en cuenta que el glifosato que se usa en la erradicación es cuatro veces más poderoso, son 10 litros por hectárea; nadie le va a echar 10 litros por hectárea de glifosato a sus cultivos, porque se los tira; agregándole ya lo que ha dicho la Senadora Catalina, que cuando se asperja, eso nadie tiene control de los vientos y, entonces eso se va para otros lados y eso hay gente que tiene cultivos de coca entrelazados o entreverados con frutales, con otras cosas, porque el campesino en medio de su pobreza, pues ha tenido que recurrir a las astucias y a, dijéramos, estrategias para protegerse también.

Entonces, sí, estoy de acuerdo con que el que quiera usar glifosato para su finca, pues que lo use; pero como estrategia para erradicar la coca, no, porque como les digo, el tema de la coca es un tema que tiene que analizarse desde el punto de vista socioecológico, socioeconómico, cultural y, sobre todo, tener en cuenta el abandono que ha hecho el Estado secularmente de muchas áreas. Como les digo, de la Cordillera Oriental hacia allá, eso estuvo abandonado muchísimos años, y ahí es donde comenzó la coca, porque la gente no tenía y qué más hacía, por allá no es la tierra muy buena como para otros cultivos; hay meter, creo que son 20 millones de pesos por hectárea para que la tierra sea productiva. Es eso el origen del narcotráfico, pues claro, eso es un delito, eso se volvió una delincuencia, se volvió una mafia, hoy es terrible, pero eso tiene orígenes, eso tiene causas, y vale la pena que algún día las discutamos. Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muchas gracias, Senador. Senadora Esmeralda, por favor.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. No quiero dejar de responderle al Senador Barreto, no sin antes agradecer por todas las intervenciones, los aportes, creo que ha sido un debate muy interesante y agradecer el apoyo al

proyecto, y también frente a la preocupación que ha planteado el Senador Édgar. Yo coincido, yo soy Senadora del partido y de la bancada de gobierno, pero no por eso uno tiene que, digamos, hacerse el de la vista gorda frente a algunos problemas, o frente a algunas faltas, digamos, de dinamismo que ha cometido el Gobierno, nuestro Gobierno, mi Gobierno. Particularmente, la preocupación frente a la implementación de las estrategias para la sustitución de cultivos de uso ilícito y el cumplimiento de los puntos establecidos en el acuerdo de paz referentes a este tema, creo que han tenido una deficiencia sobre todo en los tiempos de implementación; yo creo que la voluntad política está, yo creo que la claridad frente a la estrategia se tiene también, porque hay unos antecedentes que nos hablan del éxito de la implementación de políticas de sustitución voluntaria, que han demostrado una sostenibilidad en el tiempo y que han demostrado además, muchísimos menos costos económicos con una efectividad más alta; yo creo que eso está claro, el Gobierno lo tiene claro, creo que hay temas que se deben resaltar por parte del Gobierno nacional, que, por ejemplo, tiene que ver con una lucha para la desarticulación de las mafias organizadas alrededor del narcotráfico, y eso ha tenido un impacto, un efecto y unos resultados completamente visibles y contundentes; creo que en la historia del país también este es el Gobierno que mayor nivel de incautaciones ha hecho frente a tema de drogas, pero también, creo que estamos en mora de acelerar todo el proceso de sustitución voluntaria.

Hace un par de meses, de hecho, estuvimos en una reunión con la Agencia de Renovación del Territorio, y en cabeza de la doctora Gloria Miranda, que es la Directora para sustitución de cultivos de uso ilícito, le hacíamos el llamado, y ella lanzó el programa hace un par de meses ya, donde nos contó de cuáles van a ser las estrategias que quisiera que el Senador Barreto, conozca frente a la preocupación que tenía. La estrategia, digamos, que está compuesta de cuatro componentes que me parecen muy interesantes.

El primero, tiene que ver con un tema de educación rural para facilitar el tránsito hacia economías lícitas y está fundamentado principalmente en el otorgamiento de becas, crédito, condicionadas justamente a la permanencia en ese tránsito, y no a que haya un retorno hacia cultivos o economías ilícitas, y también condicionadas hacia la garantía del retorno a la ruralidad.

La segunda estrategia tiene que ver con, facilitar inversiones rurales para ese mismo tránsito hacia economías lícitas, que va a estar fundamentado en la entrega de unos capitales para el trabajo, unos capitales semilla, la entrega de activos productivos y la inclusión en modelos empresariales sostenibles basados también en la articulación; hace poco vimos un modelo súper exitoso que se lanzó, que tiene que ver con garantizar la compra de las cosechas por parte de grandes empresarios en el país. Entonces, creo que es una estrategia muy interesante que tiene que ver con ese segundo componente.

El tercero, tiene que ver con la inclusión de comunidades en actividades directas que está incentivando el Gobierno frente a políticas públicas de otro nivel; por ejemplo, la creación, la generación de comunidades energéticas y la vinculación de esas familias que han estado vinculadas a los cultivos de uso ilícito en la generación de esas comunidades, y distintos mecanismos de diversificación de la economía. Y el cuarto y último, tiene que ver con soluciones basadas en la biodiversidad. Entonces, la implementación de negocios verdes, la implementación de esquemas productivos sostenibles y la implementación de los esquemas de pago por servicios ambientales, en los que también se vincularía de manera prioritaria a las familias para que hagan ese tránsito.

A mí me parece que es un programa muy interesante basado en esos cuatro componentes, se han priorizado seis departamentos, que son: Meta, Cauca, Chocó, Bolívar, Nariño y Putumayo, y al interior de cada departamento, se han priorizado dos o tres municipios, que es donde mayor incidencia hay de los cultivos de coca. Entonces, creo que enhorabuena, digamos, se anuncia el proyecto, se una inversión inicial de 400.000 millones de pesos, que se van a focalizar inicialmente en esos seis departamentos, con la posibilidad, por supuesto, de una ampliación en los años subsiguientes, pero creo que ya era hora. Mi llamado también al Gobierno nacional, para que aceleremos y para que agilicemos la implementación de este programa, y era eso para cerrar. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senadora ponente. Entonces vamos a proceder a votar el informe con que termina la ponencia; someto a consideración el informe con que termina la ponencia, ¿aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente. Se dejará la constancia del voto negativo del Senador Andrés Felipe Guerra, así quedará en el acta.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Presidente, solicito que la votación se haga de manera nominal.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Nominal?, solicítela y la hacemos Senador, como nadie la solicitó. Entonces, hagámosla nominalmente señor Secretario, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, autorice usted de acuerdo con la petición del Senador Didier Lobo, la votación nominal y pública del informe con que termina la Ponencia del Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado.

Llamado a lista:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Vota: SÍ.
Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota: SÍ.
Díaz Contreras Édgar Jesús	Vota: SÍ.
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Vota: NO.
Hernández Silva Esmeralda	Vota: SÍ.
Lobo Chinchilla Didier	Vota: SÍ.
Name Cardozo José David	Vota: SÍ.
Padilla Villarraga Andrea	Vota: SÍ.
Pérez Pérez Catalina	Vota: SÍ.
Pineda García Marcos Daniel	Vota: SÍ.
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Vota: NO.
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Vota: SÍ.
Zuleta López Isabel Cristina	Vota: SÍ.

- Señor Presidente, el resultado es de la siguiente manera: por el SÍ han votado once (11) honorables Senadores; y por el NO, dos (2) honorables Senadores; en consecuencia, ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley en discusión.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Pasemos a votar el articulado, señor Secretario, rinda informe de cuántos artículos hay y qué proposiciones se encuentran radicadas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, el proyecto consta de cuatro artículos, tiene proposiciones avaladas el artículo 3º, una proposición del Senador Didier Lobo; y en el parágrafo del artículo 3º, también existe una proposición avalada, que está suscrita por los Senadores Édgar Díaz, José David Name, Marcos Daniel Pineda, Jaime Durán, Miguel Barreto y el Senador Didier Lobo. También, se radicaron unas constancias, señor Presidente, en el artículo 1º, por parte del Senador José David Name y el Senador Didier Lobo; en el artículo 2º, también constancias del Senador Name y del Senador Lobo; y en el artículo 3º, una constancia del Senador Didier Lobo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Las proposiciones avaladas. Por favor, leerlas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Artículo tercero. Sobre el artículo tercero se adiciona un inciso y es suscrita por el Senador *Didier Lobo*. El inciso dice de la siguiente manera: en los casos dispuestos en el Punto 4.1.3.2 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor, y luego de agotar los mecanismos previstos en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, o el que haga sus veces, y en los acuerdos de erradicación y sustitución voluntaria suscritos, el Gobierno nacional ante el incumplimiento de acuerdos voluntarios o ante cultivadores que no

manifiesten decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito, procederá la erradicación forzosa, priorizando la erradicación manual.

Firma,

Dídier Lobo Chinchilla.

- Y la siguiente propuesta, señor Presidente, es agregar un párrafo al mismo artículo tercero, que dice la siguiente manera:

Parágrafo 1°. En todo caso, la prohibición del uso del glifosato por aspersión aplicará únicamente para la erradicación de cultivos ilícitos, y se permitirá su uso en las demás aplicaciones de tipo agropecuario.

Firman, Senadores:

José David Name Cardozo, Édgar Díaz Contreras, Dídier Lobo Chinchilla, Marcos Daniel Pineda, Jaime Durán Barrera, Miguel Ángel Barreto.

- Están leídas las dos propuestas, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Tiene la palabra el Senador Andrés Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Como miembro del Centro Democrático, solicito que sean incluidos tanto la Senadora Yenny Rozo, como Andrés Guerra, en esa proposición.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor incluirlos, pásaselo para que lo firme también. Quedan incluidos. Leídas las proposiciones avaladas, someto a consideración de manera nominal, el bloque de articulados, más las proposiciones avaladas. Sírvase Llamar a lista nuevamente, Secretario. Entonces, sacamos el artículo tercero y lo votamos aparte. Votamos el bloque de artículos, menos el artículo tercero, es decir, el 1°, 2° y 4°, y las proposiciones de estos tres artículos. Sométalo a consideración Secretario, nominalmente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, vamos a votar los artículos 1°, 2° y 4°, que no tienen proposiciones; y posteriormente como lo explicó el señor Presidente, votaremos el artículo tercero con las modificaciones leídas y propuestas por los Senadores.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Vota: SÍ.
Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota: SÍ.
Díaz Contreras Édgar Jesús	Vota: SÍ.
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Vota: NO.
Hernández Silva Esmeralda	Vota: SÍ.
Lobo Chinchilla Dídier	Vota: SÍ
Name Cardozo José David	Vota: SÍ.
Padilla Villarraga Andrea	Vota: SÍ.
Pérez Pérez Catalina	Vota: SÍ.
Pineda García Marcos Daniel	Vota: SÍ.
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Vota: NO.
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Vota: SÍ.
Zuleta López Isabel Cristina	Vota: SÍ.

- Señor Presidente, el resultado es el siguiente: aprobando los artículos 1°, 2° y 4°, han

votado once (11) honorables Senadores; y por el NO, han votado dos (2) honorables Senadores. Han sido aprobados los artículos 1°, 2° y 4° del proyecto en discusión.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bueno, vamos a someter a votación al artículo 3°, con la proposición leída, que está también avalada. Entonces, son dos proposiciones avaladas en el artículo 3°, la del Senador Dídier y la que firman varios Senadores. Sométala a consideración nominalmente, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, vamos a votar las dos proposiciones del artículo 3°, que ya fueron leídas; una es del Senador Dídier Lobo, que adicionó un inciso al artículo tercero; y la que está suscrita por los Senadores José David Name, Édgar Díaz, Marcos Daniel Pineda, Jaime Durán, Andrés Guerra, la Senadora Yenny Rozo, el Senador Miguel Barreto y el Senador Dídier Lobo, que adiciona el párrafo al artículo 3°. Procedemos a llamar:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Vota: SÍ.
Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota: SÍ
Díaz Contreras Édgar Jesús	Vota: SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Vota: SÍ
Hernández Silva Esmeralda	Vota: SÍ
Lobo Chinchilla Dídier	Vota: SÍ
Name Cardozo José David	Vota: SÍ
Padilla Villarraga Andrea	Vota: SÍ
Pérez Pérez Catalina	Vota: NO
Pineda García Marcos Daniel	Vota: SÍ
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Vota: SÍ
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Vota: SÍ
Zuleta López Isabel Cristina	Vota: SÍ

Señor Presidente, la decisión que ha tomado la Comisión es de la siguiente manera: por el SÍ, a las dos propuestas leídas, son doce (12) honorables Senadores, y por el NO, un (1) honorable Senador; han sido aprobadas las dos proposiciones que modifican el artículo 3°, del proyecto en discusión.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Vamos a poner a consideración ahora el título y la pregunta. Sírvase señor Secretario leer el título.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, título y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

Título: *POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL USO DEL GLIFOSATO COMO INGREDIENTE ACTIVO EN FORMULACIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*

- Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión. Señor Presidente, si usted lo considera hacemos la votación nominal, si lo solicitan los honorables Senadores, o se dejan las constancias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

El Senador Guerra lo ha pedido nominal; sírvase llamar a lista por favor, de manera nominal, para leer el título del proyecto y la pregunta.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Llamado a lista para votar título y la pregunta legal del siguiente proceso del proyecto de ley:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Vota: SÍ
Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota: SÍ
Díaz Contreras Édgar Jesús	Vota: SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota: NO
Hernández Silva Esmeralda	Vota: SÍ
Lobo Chinchilla Dídier	Vota: SÍ
Name Cardozo José David	Vota: SÍ
Padilla Villarraga Andrea	Vota: SÍ
Pérez Pérez Catalina	Vota: SÍ
Pineda García Marcos Daniel	Vota: SÍ
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Vota: NO
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Vota: SÍ
Zuleta López Isabel Cristina	Vota: SÍ

- Señor Presidente, la decisión por el título y la pregunta reglamentaria es de la siguiente manera: once (11) honorables Senadores por el SÍ; dos (2) honorables Senadores por el NO; ha sido aprobado el proyecto señor Presidente y posteriormente viene su designación de ponentes.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Senador José David Name Cardozo:

Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador José David Name, tiene la palabra.

Senador José David Name Cardozo:

Senadora Padilla, cómo está, no la escuché hablando de este proyecto, pero bueno, ok. Esto demuestra Senadora Esmeralda, que cuando hay concertación podemos sacar los proyectos. Los proyectos que no se han sacado en el Congreso de la República, es cuando hay intransigencia y atropello, ojalá usted como vocera del Pacto Histórico pudiera mandar ese mensaje, sobre todo cuando estamos discutiendo el presupuesto y una posible reforma tributaria. Como vocero del Partido de la U, quiero

decirle que, nosotros al interior del partido lo hemos discutido, no queremos entrar en una confrontación con el Gobierno, ni con el Ministro de Hacienda, pero no estamos dispuestos a votar proyectos que perjudiquen más a los colombianos. Cuando aquí se ha puesto de pie, o ha hablado una ministra, como la ministra de Medio Ambiente, y ante todos ustedes nos dijo, que sí era verdad, que ella solamente había ejecutado el 29% y que estaba guardando la plata en la fiducia de Sarmiento Angulo para usarla el próximo año.

Entonces, si nosotros hacemos digamos un recorte, y no premiamos al que no ejecuta, seguramente no podemos gravar más a los colombianos con más impuestos; piénselo y dígaselo al Ministro de Hacienda que lo veo hoy muy beligerante; si trabajamos en conjunto, si esto es un ejemplo para las diferentes reformas, Isabel, las sacamos todas; pero si no, no va a ser posible. Muchas gracias, Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Tiene la palabra el Senador Inti Asprilla.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer una declaración que es importante dársela a la opinión pública; se ha hablado, digamos, tratando de menospreciar el hecho que el Gobierno nacional consigne el dinero que no ha ejecutado en una fiducia. Obviamente el dinero que se le da al Gobierno nacional tiene que ejecutarlo, pero yo creo que cualquiera de los Senadores adinerados acá, que tiene un cierto capital y que no lo están gastando, mientras no lo gastan, el ABC de las finanzas, es que usted mete el dinero en cuentas de alta rentabilidad; supongo que el Senador Guerra lo hará así, supongo que, si usted tiene unos ahorros por ahí Senador Name, lo hará así.

Entonces, simplemente para dejarle claro a la opinión pública que, meter un dinero en fiducia mientras usted no lo ejecuta, no está mal, por el contrario, sería estúpido no hacerlo porque sería renunciar a unos rendimientos de una plata que usted no está ejecutando. Obviamente, el orden de las cosas es que usted después ejecute esa plata, pero un poco para darle claridad a los colombianos, el dinero tiene que ejecutarse, sí, obvio, pero sería absolutamente irresponsable no meter el dinero en una cuenta que genera rendimiento mientras no está ejecutado. Muchas gracias.

Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, réplica porque el honorable Senador me mencionó.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Réplica para el Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Senador Inti, el ejemplo no da lugar, porque yo no recaudo impuestos de los colombianos, y

mi presupuesto y mis ingresos, yo los manejo de la forma como a mí me parezca, y el ingreso de ustedes, ustedes lo manejan como ustedes quieren: lo pueden invertir, lo pueden gastar, lo pueden donar; pero aquí lo que hemos hablado, Senador Inti, y lo que yo reprocho, es que no podemos venir aquí a subir impuestos al país cuando una ministra o una vicepresidenta, como la doctora Francia Márquez, solo ha ejecutado el 1%, eso es lo único que yo reprocho; por supuesto que la Ministra Muhammad, que ha ejecutado el 29% nada más, no se puede guardar la plata en el bolsillo ella, ella tiene que meterla como dice la ley, en una fiducia. Pero es que, acuérdense de dos cosas Senador; la primera, este Gobierno atacó la no ejecución de gobiernos pasados; la segunda, este Gobierno siempre habla de los ricos, y Sarmiento Angulo es el hombre más rico de este país, y también es un gran negocio para el doctor Sarmiento Angulo, que la señora Ministra le meta unos cuantos billoncitos en su fiducia.

Entonces, yo lo que reprocho es, por favor señora Ministra, está pidiendo más plata en este presupuesto, ella es la que más está pidiendo plata en este presupuesto; por favor, ejecute lo que tiene y no pidamos más plata para volver más rico a Sarmiento Angulo, a costillas de los colombianos, porque tenemos que hacer una nueva reforma tributaria, eso es todo lo que yo he dicho. Usted tiene toda la razón, hay que meterla en la fiducia, bueno.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Andrés Guerra, tiene la palabra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, gracias nuevamente. De manera respetuosa, el Senador Inti habla de Senadores adinerados y luego habla del Senador Guerra y la posibilidad de tener cuentas de alta rentabilidad; yo no soy un hombre adinerado, soy un hombre ordenado, primero que todo; podrán comprobarlo donde trabajo y el empleo que genero; no tengo cuentas de alta rentabilidad, primero que todo. Y segundo, esta mañana escuché al Ministro de Hacienda en una entrevista en Caracol noticias, 7 de la mañana, y les decía a los colombianos que esto no es una reforma tributaria, que se equivoca el país, porque esto es una ley de financiamiento: ¿qué tal?, ley de financiamiento, o sea, le cambiaron ya el titular.

Y recuerdo que el 21 de septiembre del 2021, en un disparate social nefasto, el Gobierno de Iván Duque, que era un gobierno del Centro Democrático, partido al cual hago parte, un disparate social de meter una reforma tributaria en el corazón de una pandemia; no se le ocurre a nadie, que en un momento de salud pública como el que estábamos, en un momento económico de la gente, tan difícil, un Gobierno de Iván Duque, haga una reforma tributaria. Y algunos, o muchos del Centro Democrático, Presidente, rechazamos dicha decisión del Gobierno, y sí que nos tocó difícil enfrentar a un Presidente del propio partido, pero así lo hice. Y un

año después, ¡oh! Sorpresa, porque allí se inicia lo que se llamó el paro nacional, allí aparecieron las primeras líneas, el Presidente candidato para ese momento Gustavo Petro hablaba y afirmaba que el país no necesitaba de reformas tributarias, y ahora de ley de financiamiento, porque si se bajaba la burocracia, la corrupción y los gastos del Estado, se podría navegar sin reformas tributarias.

Pero ¡oh Sorpresa!, tres meses después del 7 de agosto del 2022, el señor Gustavo Petro, hace la reforma tributaria más alta del país, en 19 billones de pesos; y no han pasado dos años, parece que los septiembres son los meses indicados para tanto Iván Duque, como Gustavo Petro, a hacer reformas tributarias, o ley de financiamiento; y ahora nos hablan de 12 billones de pesos. Significa que el señor Iván Duque en un disparate social hace una reforma tributaria por 15 billones en el corazón de la pandemia, eso no tiene ni pies ni cabeza; significa que Gustavo Petro hace una reforma tributaria en septiembre del 2022, un año después, por 19 billones de pesos; y ahora, le ponen otro titular, ley de financiamiento, no reforma tributaria, de 12 billones de pesos. O sea, que en cuatro años el bolsillo de los colombianos de clase baja media y alta, tiene una reforma tributaria, o ley de financiamiento, de 46 billones de pesos. Como partido Centro Democrático anunciamos la votación negativa a la ley de presupuesto del 2025. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía, para la formulación de una política de calidad acústica para el país - Ley contra el ruido*. La Ponente es la Senadora Andrea Padilla. Si usted lo autoriza para abrir el debate, leemos el informe con que termina la Ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leer el informe.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. También le informo que hay un impedimento presentado por la Senadora Yenny. Pues leemos el informe y votamos el impedimento.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Exacto, primero el informe y luego el impedimento.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición

De conformidad con las consideraciones previas, me permito presentar ponencia positiva con pliego de modificaciones y solicito respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Quinta, aprobar el texto propuesto con modificaciones para primer debate del Proyecto de Ley número 45 de 2024, *por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido)*, para que haga su tránsito legislativo y se convierta en Ley de la República.

Firma,

Andrea Padilla Villarraga,

Senadora de la República - Ponente.

- Y el impedimento radicado, señor Presidente, por la Senadora Yenny Rozo, reza de la siguiente manera:

Impedimento

En virtud de la Ley 5ª de 1992, me permito informar que me declaro impedida para votar y debatir el Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido)*, por cuanto tengo familiares que podrían verse beneficiados o afectados con la aprobación de esta iniciativa como empresarios del sector de la construcción.

Cordialmente,

Yenny Rozo Zambrano.

- Señor Presidente, se deja constancia de que la Senadora se retira del recinto y como lo indica la ley estas decisiones tienen que ser de manera nominal y pública.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase llamar a lista para votación nominal del impedimento de la Senadora Yenny Rozo.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Vota: NO.
Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota: NO
Díaz Contreras Édgar Jesús	Vota: NO
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Vota: NO

Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Didier	Vota: NO
Name Cardozo José David	
Padilla Villarraga Andrea	Vota: NO
Pérez Pérez Catalina	Vota: NO
Pineda García Marcos Daniel	Vota: NO
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	(Fuera del recinto)
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Vota: NO
Zuleta López Isabel Cristina	Vota: NO

- Señor Presidente, han votado por el NO, diez (10) honorables Senadores, ha sido negado el impedimento de la Senadora Yenny, por lo tanto, se le autoriza su ingreso al salón de sesiones. Señor Presidente, la Senadora ponente. Ya fue leído el informe con que termina la Ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Demos la palabra entonces a la Senadora ponente, Senadora Andrea Padilla, por favor.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchísimas gracias. Este es un proyecto que busca establecer en esencia una política de la calidad acústica, es un proyecto que está basado en unos datos que personalmente me llamaron mucho la atención, datos de la Organización Mundial de la Salud, en el sentido de que la contaminación acústica puede ocasionar serios impactos, incluso, algunos irreversibles en la salud física y mental: sordera, falta de descanso, hipertensión, ataque de nervios, estrés, ansiedad, dolores de cabeza, mareos, paranoia, ineficiencia, baja productividad en el trabajo, fatiga, insomnio, problemas digestivos, entre otros. De hecho hay algunos sondeos que se han hecho en Medellín y Bogotá, también cifras que me sorprendieron; casi la mitad de los ciudadanos en Medellín están insatisfechos con aspectos ambientales, el 48% ubica el nivel de ruido de la ciudad como una afectación a su salud; y en Bogotá, el 61% de los ciudadanos; en Cartagena, Distrito Turístico, el 56% de los cartageneros consideran que sus problemas de salud, o de las personas de su hogar, están relacionados con factores como el ruido, entre otras, digamos, afectaciones ambientales. Adicionalmente hay una congestión judicial por el ruido, dado el número altísimo de acciones constitucionales, tutelas y acciones populares, por las afectaciones ocasionadas por el ruido.

De manera que este proyecto de ley lo que busca de alguna manera es atajar esos factores que están afectando la salud física, mental de las personas y causando esta congestión judicial, básicamente con tres componentes: un componente que, primero, es el marco general que establece los lineamientos de la política; el segundo componente de los artículos 7 al 15, establece los elementos centrales de la política pública y elementos pedagógicos; y

el tercer componente, del artículo 16 en adelante, mecanismos de inspección, vigilancia y control.

En este último paquete de artículos, y me centro en esto porque los otros dos componentes fueron absolutamente pacíficos en su discusión y en su trámite por Cámara, hay unas modificaciones a la Ley 1801, que sin embargo, no son el núcleo del artículo, pero son, digamos, el componente que le da dientes al articulado, en el sentido de incorporar nuevas causales de infracción y sanción ambiental y policiva, fortalecer el procedimiento sancionatorio, para que las autoridades policivas y ambientales, pues puedan iniciar unos procedimientos sancionatorios contra establecimientos de comercio; y aquí Senadora Catalina me sorprendió una cifra, y es que el 70% de las llamadas al 1-2-3, tienen que ver con reportes por el ruido; reportes que pueden conducir a riñas, y luego a enfrentamientos con lesiones personales, e incluso muertes. Por esa razón el Ministerio de Ambiente ha pedido que también participe el Ministerio de Defensa en la reglamentación de esta ley. Y, de hecho, el 40% de las quejas hoy quedan en nada, precisamente por la falta de un procedimiento claro de IVC.

Hubo algunos reparos Senadores para su tranquilidad, Senadores y Senadoras, que nos plantearon Fenalco y Camacol, así como Andesco; logramos llegar a algunos acuerdos, básicamente la eliminación del artículo 17, que se titulaba así: del control a la contaminación auditiva en el ejercicio de actividades industriales, comerciales y de servicios; y se les exigía a través de este artículo, un ejercicio de monitoreo y seguimiento de la calidad acústica ambiental a estos sectores de la economía; ese artículo se eliminó.

Queda como constancia una propuesta que hacen las mismas entidades para el numeral 2 del parágrafo 2° del artículo 8°: lineamientos de armonización y actualización normativa; queda como constancia el parágrafo 2°, numeral 2, que establece la creación del código técnico de edificación con enfoque en el confort acústico, ese se revisará para la ponencia del último debate, y se elimina el parágrafo tercero de ese artículo 8°, que tenía que ver con la gestión integral del ruido; decía así: la gestión integral del ruido constituye determinante ambiental en los planes de ordenamiento básicos y esquemas territoriales, en articulación con los planes de desarrollo y demás planes de gestión distrital y municipal. En el artículo 25, muy importante porque establece la participación del sector privado, se incluye el término “reglamentación”; es decir, que el sector privado participará en formulación, consultas, implementación y reglamentación de la norma.

En resumen, incorporamos cinco proposiciones nuevas, que nos ha solicitado el Ministerio de Ambiente. Aceptamos proposiciones del Senador Name, la Senadora Yenny Rozo y el Senador Pineda; y los sectores Fenalco, Camacol y Andesco quedan con tranquilidad, trabajaremos ese numeral 2, del parágrafo 2°, del artículo 8°, para la Ponencia del último debate.

Muchísimas gracias, Presidente, y solicitarle apoyo a esta Comisión, para avanzar con un proyecto que parece sencillo, pero es muy robusto y valioso en términos de las mejoras en la calidad de vida de las personas y, por supuesto, en el cuidado de la integridad de todos los habitantes del territorio, que de alguna manera se ven afectados por la contaminación acústica. Política de calidad acústica es lo que buscamos con esta iniciativa. Mil gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Algún Senador quiere intervenir?, Senadora Catalina Pérez.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Bueno, compañeros Senadores y Senadoras, realmente este proyecto yo lo veo con mucha importancia, ¿por qué?, porque a pesar del Código de Policía, pues en los territorios para mí a ese proyecto le faltan dientes; ¿por qué?, porque en los barrios populares con su tremenda bulla y como vivo en barrio popular, la bulla mejor dicho, empieza desde el jueves; yo no sé cuándo se trabaja en Colombia, porque yo les voy a decir, yo viví 21 años en Europa central, solo se permitía alto los equipos el sábado y el domingo; el domingo no, porque ya el lunes se va a trabajar, entonces, se le ponía multa a la gente que no deja dormir al que trabaja.

Entonces, para mí ese proyecto es un proyecto muy importante, pero que realmente se aplique y que la ley no se deje comprar por el dueño de la bulla que se está haciendo. Es que, mejor dicho, uno puede poner su equipo para que lo escuche uno; pero no, si no lo ponen altísimo, que lo escucha toda la cuadra y todo el barrio, no es gustoso para la gente. Y también, entonces, en los estadios que tampoco hagan tanta bulla, porque, por ejemplo, yo vivo cerca de los estadios, ¡ay mi madre! cuando hay partidos eso uno no puede dormir, que se aplique real, que se aplique. Además, yo tengo conocimientos en zonas que eran tan tranquilas antes de los monocultivos de palma aceitera y de teca, y la gente también tienen problemas con la bulla de la palma que hace cuando hay tempestades, o cuando hay mucha brisa, la gente también se queja; y los animalitos también se asustan y se van.

Entonces, realmente para mí el proyecto tiene mucha importancia para la salud, para la salud de todos y de todas, y para el respeto al otro, porque es que uno tiene que respetar al otro, al vecino, para que el vecino esté tranquilo; ese problema de los oídos, ese problema que uno, mejor dicho, se despierta usted con la bulla que cree que está bajo de la cama. Claro, yo vivo en un barrio popular, entonces hay que hablar con la gente y educar a la gente, tampoco es que vamos a coger ahora una represión, pero hay que educar al pueblo, también está combinado, pienso que se combine el proyecto con la educación a la gente. Realmente le doy positivo ya al proyecto. Gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bueno. Vamos a someter, entonces el informe con que termina la ponencia y luego el bloque de

articulados con las proposiciones avaladas. ¿Someto a consideración el informe con que termina la Ponencia?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario, informe cuántos artículos tiene el proyecto, y cuántas proposiciones se encuentran avaladas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El proyecto consta de 26 artículos, y bueno, ya le voy contando cuántos tienen modificaciones. Señor Presidente, tienen proposiciones radicadas los artículos 1°, 5°, 7°, 8°, 14, 17 y dos artículos nuevos, todos cuentan con el aval de la Senadora Andrea Padilla, Ponente. No sé si usted quiere organizar el debate, votamos los artículos que no tienen modificaciones.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí, votemos los artículos en bloque que no tienen ningún tipo de modificación. Se somete a consideración el bloque de los artículos, lea por favor qué artículos serían.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Son los artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Se somete a consideración el bloque de artículos sin modificación?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el bloque de artículos sin modificaciones y que fueron anunciados por esta Secretaría.

Senador José David Name Cardozo:

Con el voto del Senador José David Name, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. La constancia del voto afirmativo del Senador José David Name.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase, entonces leer las proposiciones avaladas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Los artículos que tienen propuestas y están avaladas por la Senadora Ponente son: el 1°, el 5°, el 7°, el 8°, el 14, el 17 y dos artículos nuevos. Las propuestas radicadas son las siguientes, procedemos a leerlas:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene como finalidad definir los objetos y lineamientos para el diagnóstico, evaluación y gestión de la calidad acústica en el país y establecer las responsabilidades de las entidades de orden nacional y territorial para:

Numeral 1. El establecimiento de la reglamentación marco que aborde las problemáticas de ruido y vibraciones de forma integral, para la aplicación de acciones y medidas preventivas y correctivas eficaces y la atención articulada por parte de las autoridades competentes con el fin de garantizar la sana convivencia, la tranquilidad, y el disfrute efectivo de los derechos al ambiente sano, la salud y la integridad personal.

Numeral 2. La formulación de la política pública de calidad acústica sobre ruido y vibraciones y planes de acción a nivel, para la prevención, mitigación, evaluación, seguimiento y control de los impactos generados en el ruido, en la salud, ambiente y convivencia.

Numeral 3. La medición y revisión periódicas, del marco regulatorio, las políticas públicas y planes de acción a fin de procurar su mayor eficacia.

Parágrafo Primero. El marco regulatorio supondrá por parte de las autoridades nacionales o territoriales, dentro de la órbita de sus competencias y sin perjuicio del carácter principal, subsidiario o residual de las mismas, armonizar y actualizar al estado del arte las diferentes disposiciones normativas sobre la contaminación acústica.

Parágrafo Dos. El proceso de cambio podrá ser gradual. Mientras no se modifique o sustituya el actual marco regulatorio y reglamentario, este mantendrá su vigor, pero deberá interpretarse y aplicarse de conformidad con la ley.

Firma,

Andrea Padilla Villarraga.

- Esa es una modificación que se propone al artículo 1°.

El artículo 5°. Responsables de la Política de Calidad Acústica en Colombia. Los responsables de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política, son el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus institutos y entidades adscritas; el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transporte. En este proceso deben ser vinculados el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Educación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Ministerio de Hacienda.

Parágrafo. Las autoridades ambientales, del orden nacional, municipal y distrital son parte integral de la implementación, evaluación y seguimiento de la Política de Calidad Acústica en sus respectivos territorios.

Firma,

Andrea Padilla Villarraga.

- Esa es la modificación que se propone al artículo quinto.

El artículo 7º: Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y Ciudadanas para la Gestión Integral de la Calidad Acústica. Los responsables de la Política de Calidad Acústica crearán las condiciones necesarias para que los entes territoriales adquieran las habilidades, las competencias, la estructura institucional, y las responsabilidades que le permitan desarrollar una gestión pública y una gobernanza más eficiente y participativa, con relación a la contaminación acústica en el país. Para lograrlo las autoridades competentes deberán:

1. Crear o consolidar los mecanismos para la generación, la recolección, el análisis, el procedimiento y la divulgación de la información relacionada con la gestión del ruido.
2. Fortalecer la investigación en materia acústica en torno a mediciones acústicas, métodos de cálculo de predicción de la acústica ambiental, acústica de materiales, entre otros.
4. Regulación, normalización y control de la emisión de ruido generada por fuentes móviles y fuentes fijas, estableciendo los métodos y metodologías de medición y evaluación, así como indicar los estándares máximos permisibles de emisión sonora para cada una de las fuentes.
5. Diseñar e implementar las estrategias de enseñanza y pedagogía frente a los impactos de la contaminación acústica.
6. Diseñar estrategias para la gestión de conocimiento, la prevención y control a fin de disminuir el impacto de la contaminación acústica en los ecosistemas.
7. Desarrollar estudios epidemiológicos sobre los efectos de la contaminación acústica asociada al ruido y vibraciones en la salud humana y en los ecosistemas.
8. Fortalecer las herramientas técnicas y jurídicas para hacer efectiva la Ley 1801 de 2016, conocido como el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, o aquella que la modifique o sustituya.
9. Crear un modelo de estructura para el trámite y la gestión de las quejas por contaminación acústica o perturbación de la convivencia por sonidos molestos.
10. Realizar investigaciones y desarrollar las normas de evaluación, control y seguimiento a los impactos ecosistémicos y ambientales relacionados con el componente de bioacústica; abarcando los medios marino, acuático y terrestre.

Firma,

Andrea Padilla Villarraga.

- Señor Presidente, esa es la modificación que se propone al artículo 7º.

Vamos con el artículo octavo. En el artículo octavo hay una proposición del Senador Miguel

Barreto y del Senador José David Name, que adicionan un párrafo.

Parágrafo Cuarto: En la formulación de Política de Calidad Acústica se tendrán en cuenta los derechos adquiridos por aquellas empresas ya existentes, que cuenten con licencia ambiental o instrumentos de manejo ambiental y cumplan con la normatividad vigente, a las cuales se les continuará aplicando las normas vigentes en materia de ruido y calidad acústica”.

- Suscrita por los Senadores Miguel Barreto Castillo y el Senador José David Name, al artículo octavo.

Sobre el artículo octavo, señor Presidente, una propuesta suscrita por usted, señor Presidente, el Senador Marcos Daniel Pineda, la Senadora Yenny Rozo y el Senador Andrés Guerra, y propone una modificación al numeral tercero del párrafo segundo, que dice: Establecer los mecanismos jurídicos para el control de la emisión de ruido y vibraciones de las actividades económicas de Industria, comercio y servicio, así como las desarrolladas en el espacio público tales como las culturales, las turísticas, de aprovechamiento económico y las deportivas.

- También se propone la eliminación en ese artículo (8º) del párrafo tercero, señor Presidente.

Está firmada por Marcos Daniel Pineda García, la Senadora Yenny Rozo y el Senador Andrés Guerra, y está avalada por la Senadora Andrea Padilla.

El artículo 14. Reglamentación de la Política de Calidad Acústica. La Política de Calidad Acústica desarrollará una estrategia regulatoria y de armonización de las normas, identificando la necesidad de nuevas reglamentaciones, observando los principios de articulación y concurrencia. En todo caso, dichas reglamentaciones, involucrarán las responsabilidades de las carteras de salud, ambiente, transporte, vivienda, culturas y artes, defensa, trabajo y las demás que tengan competencia en materia de gestión del ruido.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tendrá dieciocho (18) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, para establecer los niveles de emisión o calidad de ruido ambiental para todo el territorio nacional en condiciones de referencia, en la cual se desarrollen los niveles máximos de ruido y ruido ambiente; los procedimientos para la medición de la calidad del ruido, los programas de reducción de la contaminación acústica y los niveles de prevención, alerta y emergencia y las medidas generales para su mitigación, norma aplicable en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Defensa tendrá dieciocho (18) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, para expedir los procedimientos de medición y evaluación del ruido asociado a la convivencia ciudadana, que atienda el carácter de inmediatez de la acción policiva.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud deberá realizar estudios de impacto en la salud de las personas, así como del impacto económico por la atención que brinda el sistema de salud a personas afectadas por contaminación acústica.

Parágrafo 2. El Ministerio de Salud en un plazo no mayor a dieciocho (18) meses, contados a partir de la expedición de la presente ley, deberá desarrollar la línea base para la identificación de población en el espectro autista. Dicha información deberá ser remitida a los municipios y Distritos con el fin de que estos, diseñen e implementen la infraestructura necesaria para que esta población pueda tener condiciones de confort acústico que favorezcan su desarrollo.

Parágrafo 3°. Las Corporaciones Autónomas Regionales, así como los Centros Urbanos que conforme la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes cuenten con Autoridades Ambientales, deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con sustento en los principios de degradación normativa y rigor subsidiario, establecer los niveles de inmisión o calidad de ruido ambiental en sus jurisdicciones en condiciones de referencia, en la cual se desarrollen los niveles máximos ruido y ruido ambiental; los procedimientos para la medición de la calidad de ruido, los programas de reducción de la contaminación auditiva y los niveles de prevención, alerta y emergencia y las medidas generales para su mitigación.

Parágrafo 4°. Dentro de los seis (6) meses posteriores a la reglamentación de la política pública de calidad acústica a que se refiere la presente ley, los alcaldes distritales y municipales presentarán a la corporación pública de elección popular del respectivo nivel territorial, el proyecto de acuerdo dirigido a realizar los ajustes correspondientes al Plan de Ordenamiento Territorial encaminados a mejorar la calidad acústica del municipio.

Firma,

Andrea Padilla Villarraga.

- Señor Presidente, esa es la modificación que se propone al artículo 14.

Artículo 17. Bueno, esta es cortica porque se propone la eliminación del artículo 17.

Firma,

Yenny Rozo Zambrano.

- Eliminación del artículo 17 y está avalada por la Senadora Andrea Padilla y está suscrita la Senadora Yenny Rozo Zambrano y el Senador Andrés Guerra.

Los artículos nuevos, señor Presidente, propuestos por la señora ponente dicen de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Servidumbres acústicas. El Ministerio de transporte con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura, la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil, el Invías, las

gobernaciones y alcaldías, definirán las condiciones de emisión de ruido actuales y justificarán, en función de sus proyecciones de desarrollo, el escenario previsto a futuro de mayor emisión de ruido, según el cual se delimitará la zona de servidumbre acústica de las infraestructuras de transporte.

En la zona de servidumbre acústica definida, no se entenderá como incumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por parte de los responsables de la infraestructura que la delimite, siempre que la autoridad competente para tal declaración, garantice que se haya formulado un plan de acción, tendiente a reducir progresivamente el impacto generado por la emisión de ruido o a proteger a los receptores expuestos en el momento de su declaración, hasta el cumplimiento de los límites máximos permisibles.

La zona de servidumbre acústica declarada quedará sujeta a la elaboración del mapa de ruido hasta alcanzar el cumplimiento de los límites máximos permisibles para los receptores, según la reglamentación expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los resultados de dichos mapas determinarán la evaluación técnica y revisión periódica del plan de acción.

Firma,

Andrea Padilla Villarraga y es un artículo nuevo propuesto, señor Presidente.

Artículo Nuevo: Permisos de emisión de ruido para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas. Las Alcaldías municipales y distritales otorgarán permisos de emisión de ruido para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas generadores de ruido que requieran la superación de los estándares de presión sonora vigentes, o que deban sujetarse en horarios distintos de los establecidos por los reglamentos.

El permiso de que trata este artículo tendrá vigencia por el tiempo de duración de la actividad, y su otorgamiento se hará en el mismo acto que autorice la actividad generadora del ruido y en él se establecerán las condiciones y términos en que el permiso se concede.

Parágrafo Uno: Las alcaldías municipales y distritales definirán un área perimetral de amortiguación contra el ruido para los escenarios culturales para las artes escénicas, así como en los estadios y escenarios deportivos y similares utilizados para la realización de espectáculos públicos, en la cual deberán emplearse los sistemas de control necesarios para la minimización del impacto por ruido, tales como la insonorización y/o instalación de barreras contra el ruido y/o cualquier otro método de mitigación del ruido, para garantizar que los niveles de ruido que superen los estándares de presión sonora durante la ocurrencia del evento autorizados por el permiso, no perturben a los habitantes de las zonas aledañas.

La definición del área perimetral de amortiguación, así como la priorización para la intervención de los

escenarios mencionados, se fijará por los municipios o distritos en un término no mayor a seis (6) meses a partir de la expedición del lineamiento conjunto que se establece en el párrafo 3° de este artículo.

Parágrafo Dos. Para el desarrollo de las obras y acciones para la minimización del impacto por ruido, las alcaldías municipales y distritales, destinarán un porcentaje de recaudo de la contribución parafiscal cultural regulada en la Ley 1493 de 2011 o aquella que la modifique o sustituya. Dichos recursos se invertirán gradualmente hasta lograr las obras y acciones que garanticen la no perturbación por ruido de los habitantes del área perimetral definida para cada uno de los escenarios culturales para las artes escénicas, así como en los estadios y escenarios deportivos y similares utilizados para tal fin.

Parágrafo Tres. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expedirán un lineamiento para la definición del rango mínimo del área perimetral de amortiguación contra el ruido, así como los criterios de priorización para la intervención de los escenarios culturales para las artes escénicas, así como en los estadios y escenarios deportivos y similares utilizados para tal fin, mediante resolución conjunta en un término no mayor a seis (6) meses desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Firman,

Andrea Padilla Villarraga y el Representante a la Cámara *Daniel Carvalho Mejía*.

- Señor Presidente, han sido leídas todas las modificaciones propuestas a los artículos 1°, 5°, 7°, 8°, 14 y 17, y los dos artículos nuevos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

En consideración se somete el bloque de artículos con las proposiciones leídas; ¿lo prueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Título y pregunta si la Comisión desea que se le dé el trámite legal al proyecto en discusión.

Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS, LOS LINEAMIENTOS Y SE ESTABLECEN LAS RESPONSABILIDADES Y LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LOS ENTES TERRITORIALES, AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA, PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE CALIDAD ACÚSTICA EN EL PAÍS (LEY CONTRA EL RUIDO)”.

-Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el trámite legal al proyecto de ley en discusión. Señor Presidente, someta a consideración.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración el título y la pregunta leída, ¿aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Antes de levantar la sesión, sírvase leer las tres proposiciones que llegaron de debate de control político, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, en el siguiente punto vamos a leer las proposiciones y tenemos que hacer un anuncio también de unos proyectos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Y el anuncio, sí.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Proposiciones:

Proposición

Adicionar la proposición 134 con el propósito de citar al señor Ministro de Hacienda e invitar a la Procuraduría, a la Fiscalía y a la Contraloría.

Firma, el Senador *José David Name*.

- Él lo había propuesto verbalmente en la pasada sesión y hoy lo estamos aprobando, es el debate sobre el manejo de Urrá.

Proposición

Cítese a Control Político para el próximo 17 o 18 de septiembre, en que la mesa lo decida, al señor Ministro de Minas y Energías, doctor Ómar Andrés Camacho y al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor Dagoberto Quiroga Collazos, para que rindan un informe sobre la planificación de la empresa AIR-E, para que expliquen cómo se va a realizar la intervención, el tiempo de duración, los recursos que posee la Nación para realizar la intervención y cuáles son los alcances e impactos que va a traer en el mercado de los departamentos de La Guajira, Magdalena y Atlántico.

Firman, Senadores:

José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda, Miguel Ángel Barreto, Jaime Durán Barrera, Didier Lobo Chinchilla.

Proposición

Esta es una aditiva a la 118 señor Presidente, que es la de Bucaramanga; dice:

Cítese a debate de control político a las entidades: Corporación Autónoma Regional de

Santander, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y a la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena.

Firma,

Isabel Cristina Zuleta López.

Proposición

Debate de control político con el fin de conocer el estado actual de los proyectos del Ministerio del Medio Ambiente en relación con la asignación ambiental del sistema general de regalías. Cítese a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora Susana Muhamad González, a debate de control político que será llevado en la Comisión Quinta del Senado, en la fecha y hora que la Mesa Directiva lo proponga, y den respuesta al siguiente cuestionario.

- Se solicita que se invite al Contralor, a la Procuradora y se anexa el cuestionario.

Firma, el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Proposición

En virtud del artículo 249 de la Ley 5ª y en calidad de Senadores de la República, cítese a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, doctor Ómar Andrés Camacho, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla; e invítese al Presidente de la Asociación Colombiana del GLP - GASNOVA- el doctor Alejandro Martínez Villegas; para que, respondan algunas inquietudes existentes en torno al “Plan Piloto de Consumo de GLP y presuntos incumplimientos por parte del Gobierno”. La fecha estará a disposición de la Mesa Directiva. Se anexa un cuestionario, señor Presidente.

La suscribe la Senadora *Yenny Roza Zambrano* y el Senador *Didier Lobo Chinchilla.*

- Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones radicadas en la Secretaría, puede usted someterlas a consideración.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración las proposiciones leídas, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Anuncie por favor, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Se anuncian, de acuerdo a su instrucción para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley, en

cumplimiento de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia:

El Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado, 034 de 2023 Cámara.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Antes de levantar, un aviso parroquial, un aviso de Mesa Directiva; la señora Ministra de Ambiente está invitando a todos los miembros de la Comisión a una mesa de trabajo que se llama “Rumbo a la Coop16”, el próximo miércoles 18 a las 8 de la mañana en el auditorio de la Constitución. Están todos cordialmente invitados. Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes. Muchas gracias.

Fin de la sesión: 12:54 p. m.

Anexos:

- **Impedimento honorable Senadora Yenny Roza Zambrano al Proyecto de Ley número 45 del 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara (Ley contra el ruido).**
- **Proposición número 138 del 2024, (Debate de Control Político - Aditiva a la Proposición número 134 del 2024 - Empresa Urrá - Ministerio de Hacienda y Crédito Público).**
- **Proposición número 142 del 2024, (Debate de Control Político - Ministerio de Minas y Energía - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Para que rindan un informe sobre la planificación de la empresa AIR-E).**
- **Proposición número 140 del 2024, (Debate de Control Político - Aditiva a la Proposición número 118 de 2024 - Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) - Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDBM) - - Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena. Cormagdalena - Mesa acción unificada por los sistemas de tratamiento de aguas residuales y problemáticas ambientales en el departamento de Santander).**
- **Proposición número 139 del 2024, (Debate de Control Político - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Con el fin de conocer el estado actual de los proyectos del Ministerio del Medio Ambiente en relación con la asignación Ambiental del Sistema General de Regalías).**
- **Proposición número 141 del 2024, (Debate de Control Político - Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Para que, respondan algunas inquietudes existentes en torno al “Plan Piloto de Consumo de GLP y Presuntos Incumplimientos por parte del Gobierno”).**

IMPEDIMENTO

SESIÓN DE COMISIÓN QUINTA DE SENADO - 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En virtud de la Ley 5ta de 1992 me permito informar que me declaro impedida en votar y debatir el Proyecto de Ley No.045 de 2024 Senado – 066 de 2023 Cámara "Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades Ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido), por cuanto tengo familiares que podrían verse beneficiados o afectados con la aprobación de esta iniciativa como empresarios en el sector de la construcción.

Cordialmente,

Yenny E. Rozo Zambrano
YENNY ROZO ZAMBRANO
 Senadora de la República

P. Pineda
 11-09-2024
 H: 10:20 am

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3

Yenny.rozo@senado.gov.co | Yenny Rozo | @yennyrozozam | www.yennyrozozam.com

VOTACIÓN NOMINAL DE PROYECTOS

FECHA SESIÓN: sep. 11 de 2024

TEMA: Impedimento H.S. Yenny Rozo

PROYECTO DE LEY: PL-045-24S - 066-23C.

SENADORES	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL		✓
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		✓
DÍAZ CONTRERAS EDGAR JESÚS		✓
DURÁN BARRERA JAIME ENRIQUE		
GUERRA HOYOS ANDRÉS FELIPE		✓
HERNÁNDEZ SILVA ESMERALDA		
LOBO CHINCHILLA DIDIER		✓
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		
PÉREZ PÉREZ CATALINA		✓
PADILLA VILLARRAGA ANDREA		✓
PINEDA GARCÍA MARCOS DANIEL		✓
ROZO ZAMBRANO YENNY ESPERANZA		
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO		✓
ZULETA LÓPEZ ISABEL CRISTINA		✓
VOTOS POR EL SÍ		
VOTOS POR EL NO		10
TOTAL VOTOS		

Proposición No. 130 de 2024

Adicionar la prop 134, ~~sea~~ el propósito de crear al señor ministro de Hacienda e Invariantes: Procuraduría

- : Fiscalía
- : Contraloría

APROBADO
 FECHA 11-09-2024

Jose David Name

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Honorable Senador
José David Name Cardozo

Honorable Senador
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
 Presidente de la Comisión V Constitucional Permanente
 Senado de la República
 La ciudad

APROBADO
 FECHA 11-09-2024

PROPOSICIÓN No. 142 de 2024

Cítese a sesión de Control Político para el próximo martes 17 de septiembre de 2024, al señor Ministro de Minas y Energías Dr. OMAR ANDRÉS CAMACHO y AL SEÑOR Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios Dr Dagoberto Quiroga Collazos para que rindan un informe sobre la planificación de la empresa AIR-E, para que expliquen cómo se va a realizar la intervención, el tiempo de duración, los recursos que posee la Nación para realizar la intervención y cuáles son los alcances e impactos que va a traer en el mercado de los departamentos de la Guajira, Magdalena y Atlántico.

Cordialmente,

Jose David Name
JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República

Marcos Daniel Pineda

Didier

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
 Teléfonos: 6013823384-81.
 Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
 Inname@josename.com / www.josedavidname.com
 jose.name.cardozo@senado.gov.co
 / www.senado.gov.co

P. Pineda
 11-09-2024
 H: 10:55 am



Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2024.

Senador:
Marcos Pineda
Presidente
Comisión V Senado de la República

APROBADO

FECHA 11-09-2024

Proposición Aditiva No. 140 de 2024

Referencia: Proposición aditiva a la Proposición No. 118 de 2024 "Mesa Acción Unificada por los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales y Problemáticas Ambientales en el departamento de Santander"

Citese a debate de control político a las entidades:

- Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
- Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB
- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana



@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617.B - Edificio Nuevo Congreso



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024

COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Proposición No. 139 de 2024

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CON EL FIN DE CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL MEDIOAMBIENTE EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Cítese a la MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Dra. SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, a debate de control política que será llevado a cabo en la COMISIÓN QUINTA DEL SENADO, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva, y den respuesta al siguiente cuestionario:

Invítase al CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA y a la PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN.

1.- CUESTIONARIO SOBRE LA ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y EL 20% DEL MAYOR RECAUDO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1.- Se solicita se entregue y se informe de manera detallada cuales fueron los criterios sociales, ambientales, territoriales y financieros, que se utilizaron para la distribución de los recursos en el Plan de Convocatorias del Bienio 2023-2024.

Adicionalmente, se solicita se entregue la relación de instrumentos de planificación ambiental aprobados y adoptados por las autoridades ambientales, incluyendo planes de vida y etnodesarrollo con los cuales el plan de convocatorias del Bienio 2023-2024 Garantizaría la participación de todas las regiones del Sistema General de Regalías, como se expresa en dicho documento.

2.- Entregar los resultados de la estrategia de publicación y socialización de las convocatorias (Capítulo 7. Plan de Convocatorias), las cuales debieron incluir acciones presenciales y digitales. Respecto de las estrategias presenciales tales como los talleres regionales, paneles y foros de socialización a nivel local y nacional, informar a cuáles territorios se les realizó esta estrategia presencial, cuantas entidades del orden nacional, departamental, municipal y comunidades asistieron y los recursos humanos y financieros utilizados para ello.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cr 7 No 8 – 68. Mezz Norte Oficina 2.

Publicado
11-09-2024
H-10:45ca



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

En cuanto a la estrategia digitales tales como webinars y los espacios que se hubieran creado para los efectos, informar la cantidad realizada, el número de personas que asistieron por espacio, y la efectividad de esta estrategia respecto a las convocatorias.

3.- Entregar los procedimientos adoptados y aprobados por el Ministerio para los procesos de revisión de Reglas y Condiciones habilitantes, Evaluación y Viabilización de los proyectos presentados a las convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo.

4.- Informar cual fue el ejercicio de planeación realizado por el Ministerio en términos financieros y humanos para atender seis (6) convocatorias detallando entre otras cosas la siguiente información:

- Cantidad de profesionales con cargos al sistema de regalías
- Fechas de ingreso
- Fecha de terminación
- Profesión
- Idoneidad para ejercer las actividades
- Actividades elaboradas en el marco de las convocatorias
- Costos asociados a los profesionales
- Costos asociados a la operación de las convocatorias

5.- Sírvase indicar si la cantidad considerable de adendas emitidas en el marco de las convocatorias, corresponden a una falta de recursos humanos para elaborar los procesos de revisión y verificación de reglas y condiciones habilitantes, así como, de evaluación de proyectos.

6.- Informar si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha vinculado profesionales que tenga o hubieran tenido vínculo con el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación e injerencia directa o indirecta con los posibles hechos de corrupción que se encuentran en investigación en las convocatorias de esa Cartera.

PREGUNTAS SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR

1.- Suministrar información exacta de ¿Cuáles fueron los criterios para estimar y asignar los valores destinados a cada convocatoria del Sistema General de Regalías?

2.- ¿Explicar las razones por las cuales las convocatorias del Sistema General de Regalías han tenido cambios (Adendas) en los cronogramas establecidos?

3.- Explicar detalladamente ¿cómo se realizó el cálculo para determinar el valor mínimo de 6.000.000.000 millones de pesos como monto mínimo para la presentación de proyectos en la convocatoria Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cr 7 No 8 – 68. Mezz Norte Oficina 2.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

menores a 50.000 habitantes? teniendo en cuenta que estos municipios menores a 50,000 habitantes no tienen la capacidad técnica y financiera para formular y ejecutar proyectos de este monto.

4.- Explicar de una manera detallada cual es el proceso de evaluación por puntaje y viabilidad de los proyectos presentados en el marco de las convocatorias del Sistema general de Regalías.

5.- Explicar las razones por las cuales la Oficina Asesora de Planeación contrató profesionales cuyo perfil o formación profesional humanística (Psicología) – entregar detalles de su experticia y experiencia - y por qué fueron parte en la formulación de los términos de referencia de las convocatorias General de Regalías, la revisión de reglas y condiciones habilitantes y evaluación de proyectos.

7.- Explicar por qué el Ministerio de Ambiente destinó profesionales para el apoyo en la formulación y estructuración de proyectos, sabiendo que estos proyectos participarán en las convocatorias del Sistema General de Regalías.

8.- Explicar la contratación de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente en materia de revisión y evaluación de proyectos presentados en las convocatorias del Sistema General de Regalías. Favor entregar el detalle de tales contratos.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cr 7 No 8 – 68. Mezz Norte Oficina 2.



APROBADO
FECHA 11-09-2024

PROPOSICIÓN No 141 de 2024
COMISIÓN V SENADO – SESIÓN 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En virtud del artículo 249 de la ley 5 de 1992 y en calidad como Senadores de la República, citese a debate de control político al ministro de Minas y Energía, doctor Omar Andrés Camacho, ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Ricardo Bonilla Gonzales; e invítase al presidente de la Asociación Colombiana del GLP – GASNOVA- doctor Alejandro Martínez Villegas; para que, respondan algunas inquietudes existentes en torno al "PLAN PILOTO DE CONSUMO DE GLP y PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO". La fecha de la citación estará a disposición de la mesa directiva.

Cordialmente,


YENNY ROZO ZAMBRANO
 Senadora de la República


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República



ANEXO. CUESTIONARIO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

- Discrimine todos los subsidios para el consumo de electricidad, gas natural y gas GLP, con sus respectivos montos presupuestales y grupos poblacionales beneficiados.
- Explique las razones por las cuales el Plan Piloto de GLP que lleva 10 años en el país, sigue siendo una política "piloto".
- Relacione los motivos por los que el MME no ha girado los pagos de los subsidios al consumo de GLP a las empresas distribuidoras desde marzo de 2024. Justifique ¿cuál es la razón de este retraso, considerando que los recursos para este rubro ya están asignados en el presupuesto vigente?
- ¿Cuál es el déficit proyectado para cubrir los subsidios de GLP correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2024, teniendo en cuenta que el precio techo utilizado para calcular los subsidios en los departamentos del "Plan Piloto" fue actualizado en noviembre de 2023?
- ¿Qué medidas están siendo evaluadas por el MME y el Ministerio de Hacienda para subsanar este déficit?
- ¿Es cierto que el Ministerio de Minas ha comunicado a las empresas distribuidoras de GLP que soliciten créditos ante Bancóldex debido a problemas de pago?
- ¿Cuál es el cronograma de pago para las empresas de GLP por parte del Ministerio de Minas?
- Relacione el presupuesto que solicitó el Ministerio de Minas para el Plan Piloto para el año 2025.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- ¿Cuál es la asignación de presupuesto para el Plan Piloto de GLP para el año 2025?
- Si se relaciona la razón por la cual el presupuesto para el Plan Piloto de GLP es menor que el proyectado por el Ministerio de Minas y Energía para el 2025.
- ¿Qué problemas tiene de caja el Ministerio de Minas para pagar las resoluciones que envía el Ministerio de Minas y Energía para pagar a los distribuidores de GLP en el país?

11-11-2024

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Presidente

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Vicepresidente

Handwritten signature

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General